



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de noviembre de 2022
Duración	Desde las 19:00 hasta las 21:00 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	Borja Pérez Sicilia
Secretario	María Evelia Cabrera Millán

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42194547N	Abel Pérez Concepción	SÍ
42196591D	Adrián Aguiar Pérez	NO
43369026L	Ana María García Suárez	SÍ
42171600L	Ana María Trujillo Hernández	SÍ
42194099R	Borja Pérez Sicilia	SÍ
42195809D	Eva Reyes Rodríguez Sicilia	SÍ
42189739B	Eva Rosa Hernández Paz	SÍ
42183532Z	Francisco Javier Martín Castañeda	SÍ
42185132G	Jesús Magdalena Rodríguez Paz	NO
42185386M	Juan Manuel Pérez Álvarez	NO
42194648K	Natalia Martín Luis	SÍ
42189533N	Tanausú Pérez Concepción	SÍ
42186158H	Yéssica Pérez Pérez	SÍ



**Excusas de asistencia presentadas:**

1. Jesús Magdalena Rodríguez Paz:

«MOTIVOS LABORALES»

1. Juan Manuel Pérez Álvarez:

«MOTIVOS PERSONALES»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JULIO 2022**

Por orden del Sr. Presidente la infrascrita Secretaria da lectura a las acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de julio de 2022.

Una vez sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la corporación, se aprueban las actas en todos sus términos y contenido.

2.- Expediente 6587/2022. DONACIÓN DE 50 EJEMPLARES O VOLÚMENES: REPORTAJE Y FOTOS ANUALES DE ACTUALIDAD

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura. Educación, Patrimonio, Patrimonio, Participación Ciudadana y Artesanía, que literalmente dice:

“1.- Expediente 6587.-DONACIÓN DE 50 EJEMPLARES O VOLÚMENES: REPORTAJE Y FOTOS ANUALES DE ACTUALIDAD .- De orden de la señora presidenta, la infrascrita secretaria da lectura al escrito de Donación presentada por Don Nicolás Hernández Gómez, que literalmente dice:

D. NICOLÁS HERNÁNDEZ GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio en la calle Apurón número 7, y vecino de Santa Cruz de La Palma. Provisto de teléfono número 646767487.

Quiero manifestar y dejar constancia por escrito mi voluntad de entregar los materiales que a continuación se describen en concepto de Donación al Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, en particular a su Concejalía de Cultura, para que se sume a los fondos de esta institución pública.

Material objeto de la donación:





Documentos en formato papel compuesto de 50 ejemplares /volúmenes relativos “ Reportajes y fotografías” anuales , en concreto se trata de ANUARIOS de actualidad.

En calidad de Donante de este material, estoy dispuesto a asumir el siguiente compromiso:

.- Que una vez aceptada la presente donación por el órgano correspondiente, los bienes pasen a propiedad del Ayuntamiento, sin contraprestación alguna.

Asimismo, manifiesto que una vez realizada la entrega de los Volúmenes al Ayuntamiento estos queden depositados en las dependencia municipales para sumarse y enriquecer sus fondos, quedando constancia el nombre de la persona que los donó , NICOLAS HERNÁNDEZ GÓMEZ.

Solicito al Ayuntamiento en particular a su Concejal de Cultura que los fondos que dono se mantengan convenientemente custodiados y conservados.

Por último deseo expresar mi agradecimiento por el trato dispensado en to o momento a la Sra. Concejal de Cultura de esta institución, D^a Ana María Trujillo Hernández. En Santa Cruz de La Palma noviembre de 2022”.

Una vez debatido el asunto por los/as Sres./as. Concejales presentes de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Patrimonio, Participación Ciudadana y Artesanía, y por unanimidad de los mismos, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aceptar la DONACIÓN de 50 Ejemplares o Volúmenes: Reportaje y Fotos Anuales de Actualidad realizada por D. Nicolás Hernández Gómez.

SEGUNDO. Incorporar el juego educativo de memoria Bigu al Inventario Municipal de Bienes.

TERCERO. Agradecer a D. Nicolás Hernández Gómez la Donación realizada y notificarle este acuerdo para su conocimiento y a los efectos oportunos. En Breña Baja, a 17 de noviembre de 2022. LA COMISIÓN.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban el dictamen en todos sus términos y contenido.





3- Expediente 6561/2022. APROBACIÓN DEL PROYECTO E INICIO DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN DEL PARQUE DE OCIO LOS CANCAJOS.

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios Jurídicos y Transparencia que literalmente dice:

“1.- Expediente 6561/2022. APROBACIÓN DEL PROYECTO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PARQUE DE OCIO LOS CANCAJOS:PAVIMENTOS, PARQUE INFANTIL Y VALLADOS

De orden del Presidente de la Comisión Informativa de Planificación Urbanismo, Servicios Jurídicos y Transparencia, la infrascrita secretaria da lectura al informe que literalmente dice: Visto que desde la Alcaldía se justificó la necesidad de contratar las obras del Parque de Ocio: Pavimentos, Parque Infantil y Vallado, conforme a la redacción del proyecto elaborado por el Gabinete Técnico Municipal obras que son necesarias para la construcción de la zona aneja al edificio que contará con parque infantil y el vallado perimetral de las instalaciones de Ocio Lúdico-Deportivo en los Cancajos, concretamente en una zona estratégica y céntrica, donde ya existía el antiguo parque de Los Cancajos, con la intención de dotar a la zona de una infraestructura deportiva y zonas comunes próxima a la playa, los complejos turísticos circundantes y lógicamente, al borde de la vía que da acceso al núcleo turístico de Los Cancajos y con fácil acceso desde la carretera insular LP 2. Visto que el presupuesto del proyecto asciende a la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (675.607,48 €).

Visto El Informe de Intervención relativo al órgano de contratación competente por razón de su cuantía corresponde al Pleno de la Corporación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

Visto asimismo el Informe de Secretaría relativo al procedimiento a seguir, se somete a la consideración del Pleno,

PRIMERO: Aprobar el Proyecto “PARQUE DE OCIO LOS CANCAJOS: PAVIMENTOS, PARQUE INFANTIL Y VALLADO”, por el importe de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (675.607,48 €).

SEGUNDO: Acordar el inicio del expediente de contratación de la referida obra, ordenando la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto y de ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la aprobación del expediente de contratación, adjudicación, formalización del contrato y cuantas actuaciones sean precisas hasta el cumplimiento del mismo. Una vez debatido el asunto por los señores/as concejales/as presentes, de la Comisión Informativa, con los votos a favor del PP (3 votos), y las reservas





para el pleno del PSOE (1voto) y Coalición canaria (1 voto), se aprueba se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto “PARQUE DE OCIO LOS CANCAJOS: PAVIMENTOS, PARQUE INFANTIL Y VALLADO”, por el importe de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (675.607,48 €).

SEGUNDO: Acordar el inicio del expediente de contratación de la referida obra, ordenando la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto y de ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la aprobación del expediente de contratación, adjudicación, formalización del contrato y cuantas actuaciones sean precisas hasta el cumplimiento del mismo.

LA COMISIÓN”

El señor alcalde da la palabra a la señora concejal del PSOE, Doña Ana M^a García la cual dice:

“Sólo que no tengo ahora claro los plazos de ejecución de 600.000 Euros de una subvención del Gobierno de Canarias, y los plazos de ejecución es antes de fin de año, se habrá pedido una ampliación, evidentemente”.

Le contesta el señor alcalde diciendo “que evidentemente, hay una ampliación pedida, el plazo no se decirle exacto, hay una ampliación pedida, son 600.000 más 123.000 Euros de fondos propios y la prisa es contratarlo antes de final de año para que no pase al año siguiente y podamos contratar con este presupuesto y ese dinero, ya tenerlo pignorado de otros pero el plazo no sé de cuánto es.

Como bien saben, lo digo porque a veces salen datos contradictorios, esto fue licitado ya en mayo o en junio, quedó desierto y tuvimos que hacer todo lo que ustedes saben, tuvimos que hacer la modificación presupuestaria e implementar 123.000 Euros más. Este Proyecto no era viejo porque he oído por ahí cosas, que si era viejo, no era viejo, lo que pasa es que de un año para otro nada más que el hierro, ha subido más del doble, lo digo porque son proyectos nuevos”.

El señor alcalde da la palabra a la señora concejal de Coalición Canaria Doña Yéssica Pérez que dice:

Nosotros vamos a mantener el voto que dieron en la Comisión, y más que nada, pues lo que no nos parece, es que con respecto a que en el otro presupuesto haya subido tanto por las circunstancias que estamos viviendo de subida de precios en todo, pero es que la obra tampoco se va a terminar, que ya en otras ocasiones se había dicho que ya era definitivo para terminarlo, y no ha sido posible, entonces les parece una cantidad bastante importante cuando la obra no finaliza.

Interviene el señor alcalde para decirle:

Es que Yéssica, las obras tienen un valor, esta obra nunca he dicho que finalizara con esa cantidad, y en prensa lo podrán ver, he dicho que faltarían las canchas por ejecutar, siempre he dicho eso, se lo he dicho a vecinos, lo he dicho en prensa, lo he dicho en un montón de sitios, lo he dicho porque las canchas no sabemos si sacarlas a explotación, las puede tener una empresa, por ejemplo, el otro día vino a reunirse





una empresa para ello, lo digo para que lo sepan, el incremento de costes que ha tenido está claro, lo pueden ver en la última revisión de proyecto, es que el hierro, simplemente el hierro que es en esta licitación, una base importante, ha subido más del doble con respecto al año pasado. Nosotros ya tenemos la petición de subvención concedida, y lo que tuvimos que hacer es de hacer de tripas corazón y mandarles 123.000 Euros más al proyecto para que solo quedaran las pistas de padel, pero ya se pueden utilizar kiosco, parque infantil, gimnasio y diferentes infraestructuras que lleva esto, u tal vez se saque en licitación las pistas de padel las pusiesen algunas empresas a la hora de licitarlas, esto es lo que se ha dicho siempre.

El señor alcalde da la palabra al concejal de PP, don Abel Pérez que dice:

A mi me gustaría recordar que este proyecto a sufrido un montón de contratiempos, desde el principio, porque claro, ahora es muy sencillo sacar una nota de prensa diciendo que no se ha ejecutado la obra, pero hay que recordar de dónde venimos, esto se licitó y se adjudicó a una empresa, esa empresa (TESIR), que se declaró en concurso voluntario, por lo tanto, nos vemos obligados a volver a licitarlo, cuando se vuelve a licitar el proyecto queda desierto, y luego, a posterior tuvimos que actualizar y modificar los precios, como muy bien dijo el señor alcalde, por lo tanto, todos estos contratiempos que son ajenos al ayuntamiento hay que tenerlos también en cuenta.

Interviene el señor alcalde diciendo:

Quiero dar un dato sobre las prórrogas que se han pedido, esto está más que justificado, nosotros estuvimos casi un año para que la obra de 473.000 Euros, ya pidiendo la subvención de los 600.000, sacar a una empresa para que la contratara otro, les recuerdo un ejemplo de que ayuntamientos en el mismo plazo y en la misma empresa se quedaban en suspensión, en concurso de acreedores y todavía a día de hoy, dos años después no ha empezado la obra, como es El Paso, con el parking en frente del Hiperdino, por ejemplo, un ayuntamiento con una misma empresa que tenemos nosotros, nosotros hemos hecho los trabajos administrativos, hemos sacado y se ha ejecutado obra, se acabó aunque un año más tarde, pero hay otro ayuntamiento que ni siquiera en esta misma época han conseguido sacarlo, con lo cual esos son los problemas que nos hemos encontrado en la obra. Yo no sé si debería aclarar porque cada uno yo veo que se está quedando con lo que le interesa y no ve más allá de lo que quiere ver con estas cosas, y proyectos grandes como esto, todos somos los primeros que queremos sacarlos, pero poco más.

Una vez debatido el asunto, por los señores/as concejales presentes, con los votos a favor del PP (6 votos), 2 abstenciones del PSOE y 2 abstenciones de Coalición Canaria, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.

4.- Expediente 6461/2022. DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL PARA CONSEJO ESCOLAR COLEGIO LAS LEDAS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

“2.- Expediente 6461/2022. DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL PARA CONSEJO





ESCOLAR COLEGIO CEIP LAS LEDAS . De orden de la señora Presidenta, la infrascrita secretaria, da lectura al dictamen que literalmente dice:

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se regula la composición y el procedimiento para la institución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vistas las solicitud de designación del representante municipal en el Consejo Escolar que remite El Colegio de CEIP LAS LEDAS.

Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los señores/as Concejales/as presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Designar como representante en el Consejo Escolar del Centro Educativo CEIP LAS LEDAS, a la concejala D^a Ana María Trujillo Hernández como titular.

SEGUNDO: Dar cuenta el la próxima sesión Plenaria que se celebre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al CEIP Las Ledas”.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban el dictamen en todos sus términos y contenido.

5.-Expediente 6224/2022. DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL PARA CONSEJO ESCOLAR COLEGIO SAN ANTONIO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

“ **4.-Expediente 6224/2022. . DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL PARA CONSEJO ESCOLAR COLEGIO SAN ANTONIO** De orden de la señora Presidenta, la infrascrita secretaria, da lectura al dictamen que literalmente dice:

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se regula la composición y el procedimiento para la institución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vistas las solicitud de designación del representante municipal en el Consejo Escolar que remite El Colegio de CEIP SAN ANTONIO.

Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los señores/as Concejales/as presentes, se adopta el siguiente acuerdo:





PRIMERO: Designar como representante en el Consejo Escolar del Centro Educativo CEIP SAN ANTONIO, a la concejala D^a Ana María Trujillo Hernández como titular.

SEGUNDO: Dar cuenta el la próxima sesión Plenaria que se celebre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al CEIP San Antonio”.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban el dictamen en todos sus términos y contenido.

6.-Expediente 6135/2022. DESIGNACIÓN DE CONCEJAL PARA EL CONSEJO ESCOLAR I.E.S. LAS BREÑAS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

“ **3.-Expediente 6135/2022. . DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL PARA CONSEJO ESCOLAR I.E.S. LAS BREÑAS.-** De orden de la señor Alcalde, la infrascrita secretaria, da lectura al dictamen que literalmente dice:

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se regula la composición y el procedimiento para la institución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vistas las solicitud de designación del representante municipal en el Consejo Escolar que remite El I.E.S. LAS BREÑAS.

Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los señores/as Concejales/as presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Designar como representante en el Consejo Escolar del Centro Educativo I.E.S LAS BREÑAS, a la concejala D^a Ana María Trujillo Hernández como titular.

SEGUNDO: Dar cuenta el la próxima sesión Plenaria que se celebre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al I.E.S. LAS BREÑAS”.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban el dictamen en todos sus términos y contenido.





7.-Expediente 6063/2022. IMPLANTACIÓN DE LA METODOLOGÍA STARS EN ISLA DE LA PALMA: CARTA DE COMPROMISO

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria, da lectura a la Carta d Adhesión al Proyecto STARS, remitida por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, que literalmente dice:

IMPLANTACIÓN DE LA METODOLOGÍA STARS EN ISLA DE LA PALMA

- Informe -

Antecedentes

El Cabildo de La Palma, junto con la Dirección General de Tráfico (DGT), en su apuesta por mejorar la movilidad y la sostenibilidad en la isla, se han propuesto apoyar el proyecto europeo STARS (Acreditación y Reconocimiento de Desplazamientos Sostenibles para Colegios), orientado a generar un cambio en las pautas de movilidad del alumnado, del profesorado y de las familias, persiguiendo la mejora de las condiciones de acceso a los centros educativos.

Entendiendo que esto requiere de la puesta en marcha de acciones y proyectos que consigan involucrar a la ciudadanía y a sus responsables técnicos y políticos, el proyecto STARS se inscribe dentro de un marco de colaboración entre distintas administraciones públicas que promueve aumentar el número de personas que utilizan modos de desplazamientos sostenibles, activos, seguros y autónomos en sus recorridos hacia y desde el centro educativo, aumentando la presencia segura de la infancia y de los y las jóvenes en los espacios públicos.

Para ello, la DGT cuenta en cada provincia y ciudad autónoma con coordinadores/as de educación vial que ofrecen ayuda a quienes se aventuren a incorporar estos objetivos en sus políticas de movilidad. Así mismo, este organismo tiene materiales educativos de gran interés que sirven de apoyo para desarrollar actividades vinculadas a estos objetivos de cambio modal.

Por su parte, el Cabildo de La Palma viene desarrollando acciones que se inscriben en la línea de trabajo de la educación ambiental, donde la movilidad sostenible es considerada un objetivo y un campo de trabajo prioritario.

Por todo ello se proponen el impulso en la isla del proyecto STARS, que se ha desarrollado con éxito en múltiples centros educativos y ciudades de Europa y que cuenta con una trayectoria en el Estado Español y en las islas desde 2016, y que se basa fundamentalmente en dos iniciativas metodológicas:

a) La acreditación de centros de Primaria y Secundaria: que tiene como objeto animar y premiar a los centros educativos que fomentan entre su alumnado y personal acciones tendentes a promover los





desplazamientos sostenibles y seguros, tanto a pie, en bicicleta, como en cualquier otro medio alternativo de ir y volver del centro a casa. El programa registra y premia el compromiso y el cambio (oro, plata, bronce) en los modos de desplazamiento que están consiguiendo.

b) El compromiso entre iguales: que se dirige específicamente al alumnado de secundaria y bachillerato, animándoles a desarrollar sus propias campañas para promocionar el uso de esos otros modos activos, empleando para ello sus propias ideas y soluciones. El método se basa en la capacidad de los y las jóvenes de persuadir a sus iguales para que transformen sus pautas de movilidad menos sostenibles.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA STARS

1. Reducir la dependencia del vehículo privado en los desplazamientos entre la casa y el centro educativo, fomentando un cambio modal continuado a otros modos sostenibles y activos (caminar, ir en bici, usar el transporte público, el coche compartido...)
2. Incrementar la autonomía infantil y crear ciudades más amables y seguras, con mayor presencia de la infancia en las calles.
3. Crear una red para compartir conocimiento entre ciudades, municipios, centros educativos y otros actores con el fin de promocionar la movilidad sostenible, activa, segura y autónoma para ir y volver del centro educativo.

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN EL STARS?

Además del personal de la propia DGT provincial y del que aporta el Cabildo de La Palma para la coordinación general, el programa incorpora a los siguientes agentes activos:

Responsables municipales: generalmente alcalde o alcaldesa, o algún responsable político del consistorio (concejal o concejala) que impulsa el proyecto en el municipio.

Coordinador/a local: personal técnico responsable dentro del ayuntamiento, que se encarga de coordinar el buen desarrollo del proyecto STARS en su municipio.

Equipo técnico municipal de apoyo: grupo formado por personas de distinto de partamentos del ayuntamiento -policía, movilidad, educación, salud, obras...- que forman un equipo de trabajo estable o puntual para realizar acciones que den apoyo al desarrollo del proyecto.

Champions o profesores/as STARS: profesorado que asume la coordinación del proyectodentro de cada uno de los centros educativos. Es recomendable que sean al menos dos por colegio o instituto. También es positivo que se involucre personal directivo.

Embajadores/as STARS: en secundaria, forman parte del alumnado que, de forma voluntaria, constituyen un grupo activo para desarrollar campañas de movilidad sostenible dirigidas a sus iguales.





Asesores/as STARS: personas que dinamizan el STARS en el municipio y en los centros educativos y que pueden pertenecer al personal técnico del Ayuntamiento o de otra administración, o ser parte de una asistencia técnica contratada para esta tarea.

Asociaciones de Familias de Escolares (antes AMPAS): es muy importante que estén en el proyecto, dado que son las familias las que tienen la llave de cómo van niñas y niños cada día al centro escolar.

Otros agentes: pueden adherirse y participar en el proyecto otras entidades (asociaciones vecinales, medioambientales, fundaciones...) que pueden apoyar de diferentes maneras la consecución de los objetivos STARS.

Descripción de la propuesta

El objetivo principal de este informe es el de determinar las acciones necesarias de cara a impulsar y extender la iniciativa STARS en el ámbito insular de La Palma.

Para ello, se propone en una primera fase del proyecto la incorporación de al menos un municipio por cada una de las 4 zonas operativas (o vertientes) en las que se ha dividido la isla, incorporando cada uno de ellos de forma preferente a un CEIP y un IES de su ámbito territorial.



Los municipios que se propongan para desarrollar el trabajo en esta primera fase deberán tener redactado y aprobado su correspondiente Plan de Movilidad Urbana Sostenible, como herramienta de análisis y de dirección de las políticas locales en el tema.

Se establecerá una fórmula para la determinación de los municipios con los que se propondrá esta intervención, previa reunión con las entidades interesadas, que serán a los que se dirija la labor de asesoramiento y apoyo para la implementación de las propuestas metodológicas del proyecto STARS.

Este informe propuesta pretende determinar cuáles serían las actuaciones necesarias de cara a la consecución de ese objetivo de impulso de cambio modal que tanto la DGT como el Cabildo Insular de La Palma se han propuesto.

La realización de esa asistencia y apoyo responderá los siguientes objetivos específicos.

- Apoyar a las instituciones promotoras en lo referente a la insularización de este programa en la isla de La Palma.
- Asesorar y apoyar a los municipios seleccionados en lo relativo a su adhesión al programa STARS.
- Asesorar y dinamizar a los agentes que intervengan en los centros educativos profesorado, alumnado y familias- en lo relativo a la Metodología STARS.





- Desarrollar acciones puntuales en los centros educativos, que sirvan de acicate y apoyo a la labor que el profesorado y/o alumnado familias y otros colectivos desarrollen en ellos.
- Impulsar la evaluación continua del proyecto.

Actuaciones propuestas

Las acciones principales de esta fase de impulso inicial se concretarán en los siguientes tres bloques de trabajo, cada una de las cuales habrá de desarrollar una serie de tareas y acciones:

BLOQUE 1: ASESORAMIENTO GENERAL

1. Elaboración del **Dossier de Presentación del Proyecto STARS a nivel Insular**, que contendrá aquella información y referencias que permita entender el funcionamiento del Proyecto tanto a responsables de las administraciones locales susceptibles de involucrarse en el mismo, como de los centros educativos.
2. Dar **apoyo a las diferentes entidades promotoras (DGT y Cabildo) para conseguir la adhesión de los nuevos municipios y centros educativos** al proyecto.
3. **Asesoramiento a la administración municipal**, para su integración en el Programa STARS. Se incluyen un número de hasta 4 sesiones de trabajo anuales, al menos 1 de carácter formativo con el personal del ayuntamiento susceptible colaborar con los objetivos que persigue STARS, más el asesoramiento virtual y telefónico.
4. **Fomentar y facilitar los instrumentos precisos para realizar una adecuada evaluación** del desarrollo del programa en los municipios y centros educativos participantes.
5. Desarrollar una **Memoria Evaluativa y de Seguimiento** del proyecto.

BLOQUE 2: ESPACIOS DE TRABAJO COLABORATIVO:

1. **Celebración del Taller Local STARS** al inicio del curso escolar, con la participación de todos los centros y las áreas de la administración implicadas. Estos talleres son un magnífico método para generar red y para compartir experiencias y conocimiento entre los diferentes agentes implicados.
2. **Dinamización los Foros Locales de Movilidad Escolar Sostenible**, complementando la financiación que para este mismo fin pudieran ser aportadas por otras instituciones públicas o privadas (los propios ayuntamientos, Fundación MAPFRE GUANARTEME...).





El impulso de estos Foros deberá recaer en los propios ayuntamientos, aunque se apoye desde la institución insular.

BLOQUE 3: APOYO EDUCATIVO:

- 1. Participar en las reuniones de coordinación que se desarrollen en los centros educativos** participantes, con el objetivo de asesorar en el desarrollo de la Metodología STARS. Se incluyen un número aproximado de 4 sesiones de trabajo anuales con cada centro educativo.
- 2. Desarrollar o colaborar en, al menos, una acción educativo-ambiental en cada uno de los centros educativos participantes**, con la finalidad principal de apoyar el desarrollo de las acciones y actividades que se impulsen desde el propio equipo motor del centro educativo.

Temporalización y Fases

La realización del trabajo expuesto tendrá una duración total de 12 meses, y puede concretarse en las siguientes fases y ser realizadas conforme a la siguiente temporalización:

BLOQUE	Contenido	Temporalización
1	ASESORAMIENTO GENERAL	Se desarrollará desde el inicio del proceso hasta su finalización. Es importante que se pudieran establecer contactos antes de la finalización del presente curso escolar, de cara a adelantar las gestiones que se concretarían a partir de septiembre
2	ESPACIOS DE TRABAJO COLABORATIVO	El Taller Local debería celebrarse en el primer trimestre del curso escolar. Los Foros Locales sería ideal que se iniciaran a partir del segundo trimestre y su duración dependerá de las posibilidades de sus actores.
3	APOYO EDUCATIVO	Se desarrollará durante todo el curso escolar, si bien se dinamizarán las acciones a partir del segundo trimestre.

Desglose de acciones.

BL	Contenido	Acciones / Tareas		
		Arranque	Consolidación	Desarrollo





1	ASESORAMIENTO GENERAL	<ul style="list-style-type: none">- Reuniones promotores (Cab LaPalma – DGT)- Diseño de las intervenciones- Gestiones financiación complementaria- Definición de instrumentos de comunicación (dosieres, convocatorias, formularios...)- Reuniones ayuntamientos- Diseño de metodologías e instrumentos para el seguimiento y evaluación	<ul style="list-style-type: none">- Gestiones de apoyo promotores- Gestiones de apoyo ayuntamientos- Seguimiento y evaluación	<ul style="list-style-type: none">- Gestiones de apoyo promotores- Gestiones de apoyo ayuntamientos- Seguimiento y evaluación- Elaboración de memorias
2	ESPACIOS DE TRABAJO COLABORATIVO		<p>Taller Local</p> <ul style="list-style-type: none">- Diseño de contenidos y metodología del Taller Local- Gestión y comunicación- Memoria resumen. <p>Foros Locales</p> <ul style="list-style-type: none">- Gestiones y acciones para el desarrollo (hasta en 4 mpios)- Desarrollo de las 4 sesiones mínimas.- Desarrollo de sesiones de grupos de trabajo previos (opcionales en la sesión 3)- Manejo documental y cartográfico de toda la información que vaya resultando de c/sesión- Actas de cada una de las sesiones.	<p>Foros Locales</p> <ul style="list-style-type: none">- Desarrollo de las 4 sesiones mínimas- Desarrollo de sesiones de grupos de trabajo previos (opcionales en la sesión 3)- Manejo documental y cartográfico de toda la información que vaya resultando de c/sesión- Actas de cada una de las sesiones.
3	APOYO EDUCATIVO	<ul style="list-style-type: none">- Reuniones Comunidad Educativa- Diseño de metodologías e instrumentos para el seguimiento y evaluación	<ul style="list-style-type: none">- Reuniones Comunidad Educativa- Asesoramiento para la comunidad educativa- Desarrollo o colaboración en acciones de Educación Ambiental en los centros- Seguimiento y evaluación	<ul style="list-style-type: none">- Asesoramiento para la Comunidad Educativa- Desarrollo o colaboración en acciones de Educación Ambiental en los centros- Seguimiento y evaluación- Elaboración de memorias

Y una vez debatido el asunto, por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento firmará esta carta, con el compromiso de:

a) Garantizar la implantación a nivel local del proyecto STARS con la metodología y la evaluación prevista, proponiendo un/a técnico local que establezca la coordinación con la DGT y entre los diferentes departamentos municipales.

b) Aportar los recursos materiales y personales que la institución estime oportunos para la puesta en marcha del proyecto a nivel local.

c) Sensibilizar y concienciar a la población hacia modelos de desplazamiento más activos, convirtiéndose





de este modo en un proyecto de ciudad.

d) Promocionar la difusión del proyecto en el municipio, mediante campañas publicitarias, acciones informativas y cualquier otra que favorezca su visibilidad.

e) Impulsar acciones que mejoren las infraestructuras locales y las condiciones de seguridad del tráfico, de manera que favorezcan la movilidad sostenible, segura, activa y autónoma de la infancia y la juventud en los entornos escolares.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban dicho asunto en todos sus términos y contenido.

8.- Expediente 4647/2022. CESIÓN DE TERRENOS DE DON JOSÉ JAVIER PÉREZ PÉREZ Y DON DIEGO LORENZO GUERRA

De orden del señor Alcalde, la infrascrita Secretaria da lectura al dictamen que literalmente dice:

10.- Expediente 4647/2022. CESIÓN DE TERRENOS DE DON JOSÉ JAVIER PÉREZ PÉREZ Y DON DIEGO LORENZO GUERRA: PEATONAL M. IZQUIERDO LP-202 TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

De orden del señor Presidente, la infrascrita secretaria, da lectura a la cesión de terrenos realizada por **DON JOSÉ JAVIER PÉREZ PÉREZ Y DON DIEGO LORENZO GUERRA**, correspondiente al proyecto de la obra Paseo Peatonal Margen Izquierdo LP-202 Tramo El Llanito-Las Ledas, que literalmente dice:

CONVENIO AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONRABLE VILLA DE BREÑA BAJA Y PÉREZ PÉREZ JOSÉ JAVIER Y LORENZO GUERRA DIEGO

Reunidos en Breña Baja, a 12 de agosto de 2022.





De una parte, **D. Borja Pérez Sicilia, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento**, representado por él mismo, con NIF n.º 42194099 R, con domicilio en Plaza de las Madres, s/n, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, asistido en este acto por la Secretaria Accidental de la Corporación, **Dª. María Evelia Cabrera Millán**, para dar fe del acto, cuyos cargos y ejercicio resulta de la certificación que se incorpora al mismo

Y de otra parte; **D. José Javier Pérez Pérez**, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. número 42177476F, con domicilio a los efectos de notificaciones en CL JOSE PONS 4, Breña Alta, provincia de Santa Cruz de Tenerife y **D. José Diego Lorenzo Guerra**, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. número 42184618L, con domicilio a los efectos de notificaciones en LG TIRIMAGA - MALPAISES 211, Villa de Mazo, provincia de Santa Cruz de Tenerife titulares de los terrenos afectados por el convenio de cesión bienes.

EXPONEN

PRIMERO. Vistas las gestiones mantenidas entre los gestores del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, en aras a mejorar la seguridad viaria en la vía de referencia, se redactó el proyecto denominado “PASEO PEATONAL DE SEGURIDAD EN MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA LP-202.TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS” TT.MM. DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA.

SEGUNDO. Que los titulares antes citados, son propietarios del bien afectado por el presente Convenio.

TERCERO. El objeto de este Convenio es establecer las condiciones de la cesión y gratuita por el propietario antes citados al Ayuntamiento de Breña Baja de **7,18 m²** del bien inmueble con referencia catastral 000906000BS27B0002AK, al objeto de acondicionar un tramo de acerado en la LP-202 Las Ledas.

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del convenio lo constituye la cesión de uso y gratuita del bien con las siguientes características:

7,18 metros cuadrados de la parcela con referencia catastral 000906000BS27B0002AK con el objeto de realizar de “PASEO PEATONAL DE SEGURIDAD EN MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA LP-202.TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS” TT.MM. DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA y dada la exigencia de esta institución de contar con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar la misma”

SEGUNDA. Los cedentes entrega gratuitamente el citado bien, del que conservan la propiedad, al Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja para que lo use de cara a la implantación de las necesidades indicadas. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:





a) Los cedentes indican la existente problemas de pluviales, por la diferencia de cotas entre la vía y el inmuebles, que el proyecto de acerado tiene que resolver.

b) Los cedentes proponen que para mejora las condiciones ambientales de la zona, se urbanice el resto de parcela existente entre la zona cedida y el frente del inmueble, zona que se utiliza y seguirá utilizándose como estacionamiento de sus vehículos.

TERCERO. Si los cedentes decidiera ceder la propiedad al Ayuntamiento de Breña Baja, este realizaría los actuaciones necesarias a los efectos de proceder a la segregación, rectificación de escritura y catastro de la parcela objeto de la presente cesión.

CUARTO. El ayuntamiento de Breña Baja sufragará todos los gastos que origine la cesión del objeto de este convenio.

A falta del mismo, para la resolución de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

QUINTA. Dar cuenta de este acuerdo en el próximo Pleno del Ayuntamiento a celebrar.

Leído el presente convenio por la Secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha arriba citados de lo que, como secretaria para este acto, doy fe.

Fdo. D. Borja Pérez Sicilia

Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Fdo. D. José Javier Pérez Pérez

Fdo. D. José Diego Lorenzo Guerra

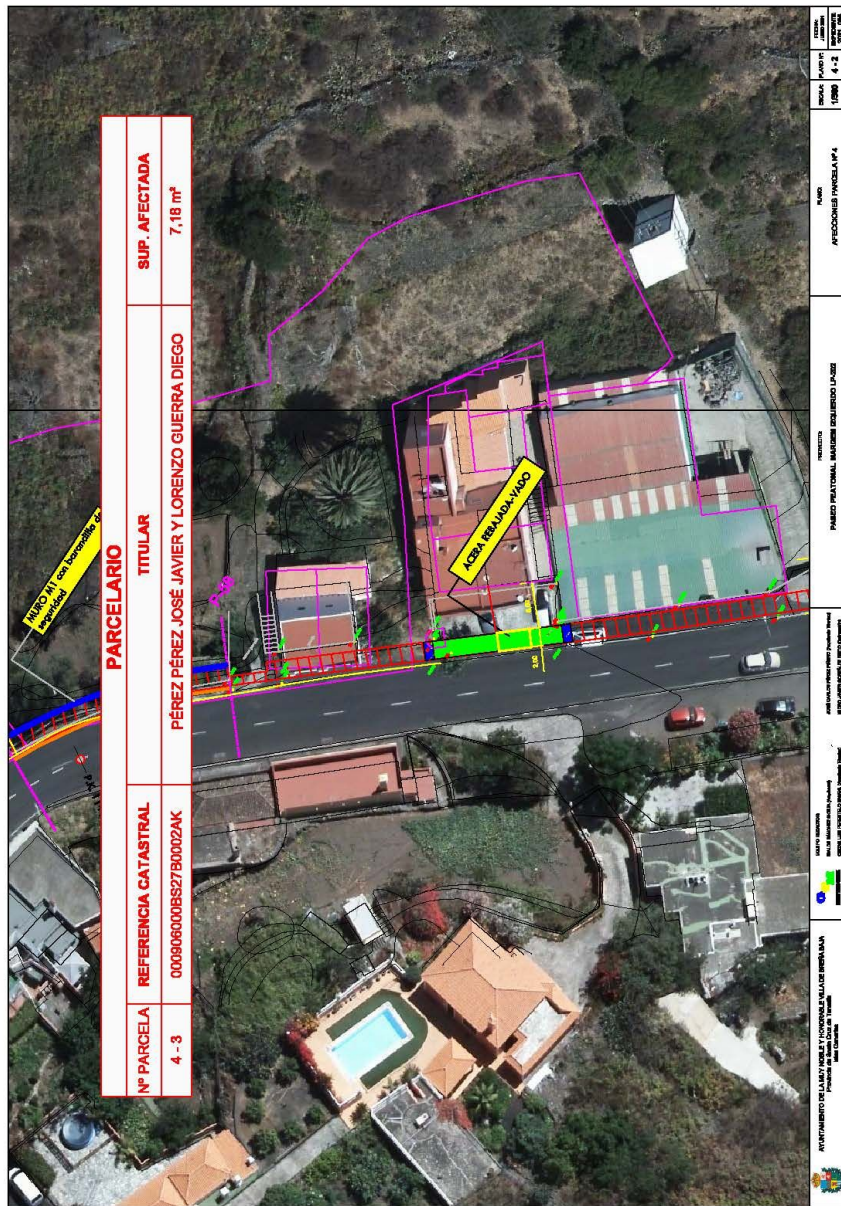
Fdo. D^a. María Evelia Cabrera Millán

Secretaria Accidental de la Corporación.





ANEXO



Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban dicho dictamen en todos sus términos y contenido.

9.-Expediente 2465/2022. CESIÓN DE TERRENOS DE DON JUAN JESÚS MORENO HERNÁNDEZ Y DOÑA CARMEN TERESA DÍAZ MORERA

De orden del señor Alcalde, la infrascrita Secretaria da lectura al dictamen que literalmente





dice:

“9.- Expediente 2465/2022. CESIÓN DE TERRENOS DE DON JUAN JESÚS MORENO HERNÁNDEZ Y DOÑA CARMEN TERESA DÍAZ MORERA. De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Planificación de, Urbanismo, Servicios Jurídicos y Transparencia celebrada el día 17 de noviembre de 2022, que literalmente dice:

“8.- Expediente 2465/2022. CESIÓN DE TERRENOS DE DON JUAN JESÚS MORENO HERNÁNDEZ Y DOÑA CARMEN TERESA DÍAZ MORERA: PASEO PEATONAL MARGEN IZQUIERDO LP-202 TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS. De orden del señor Presidente, la infrascrita secretaria, da lectura a la cesión de terrenos realizada por **DON JUAN JESÚS MORENO HERNÁNDEZ Y DOÑA CARMEN TERESA DÍAZ MORERA** , correspondiente al proyecto de la obra Paseo Peatonal Margen Izquierdo LP-202 Tramo El Llanito-Las Ledas, que literalmente dice:

Expediente n.º: 2465/2022

CONVENIO AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONRABLE VILLA DE BREÑA BAJA Y D. JUAN JESUS MORENO HERNÁNDEZ Y D^a. CARMEN TERESA DÍAZ MORERA

Reunidos en Breña Baja, a 6 de julio de 2022.

De una parte, **D. Borja Pérez Sicilia, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento**, representado por él mismo, con NIF n.º 42194099 R, con domicilio en Plaza de las Madres, s/n, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, asistido en este acto por la Secretaria Accidental de la Corporación, **D^a. María Evelia Cabrera Millán**, para dar fe del acto, cuyos cargos y ejercicio resulta de la certificación que se incorpora al mismo

Y de otra parte; **D. Juan Jesus Moreno Hernández** , mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. número 42166740N, Y **D^a. Carmen Teresa Díaz Morera**, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. número 42171717K propietarios de los terrenos afectados por el convenio de cesión bienes y con domicilio a los efectos de notificaciones en Las Ledas 16-A, municipio de Breña Baja, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

EXPONEN

PRIMERO. Vistas las gestiones mantenidas entre los gestores del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, en aras a mejorar la seguridad viaria en la vía de referencia, se redactó el proyecto denominado “PASEO PEATONAL DE SEGURIDAD EN MARGENIZQUIERDO DE LA CARRETERA LP-202.TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS” TT.MM. DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA.

SEGUNDO. Que el propietario antes citados es propietario del bien afectado por el presente





Convenio.

TERCERO. El objeto de este Convenio es establecer las condiciones de la cesión y gratuita por el propietario antes citados al Ayuntamiento de Breña Baja de **14,27 m²** del bien inmueble con referencia catastral 000906000BS27B0003SL, al objeto de acondicionar un tramo de acerado en la LP-202 Las Ledas.

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del convenio lo constituye la cesión de uso y gratuita del bien con las siguientes características:

14,27 metros cuadrados de la parcela con referencia catastral 000906000BS27B0003SL con el objeto de realizar de “PASEO PEATONAL DE SEGURIDAD EN MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA LP-202.TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS” TT.MM. DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA y dada la exigencia de esta institución de contar con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar la misma”

SEGUNDA. Los cedentes entrega gratuitamente el citado bien, del que conservan la propiedad, al Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja para que lo use de cara a la implantación de las necesidades indicadas. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los cedentes indican la existente problemas de pluviales, por la diferencia de cotas entre la vía y el inmuebles, que el proyecto de acerado tiene que resolver.
- b) Los cedentes proponen que para mejora las condiciones ambientales de la zona, se urbanice el resto de parcela existente entre la zona cedida y el frente del inmueble, zona que se utiliza y seguirá utilizándose como estacionamiento de sus vehículos.

TERCERO. Si los cedentes decidiera ceder la propiedad al Ayuntamiento de Breña Baja, este realizaría los actuaciones necesarias a los efectos de proceder a la segregación, rectificación de escritura y catastro de la parcela objeto de la presente cesión.

CUARTO. El ayuntamiento de Breña Baja sufragará todos los gastos que origine la cesión del objeto de este convenio.

A falta del mismo, para la resolución de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación o

aplicación del presente convenio, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

QUINTA. Dar cuenta de este acuerdo en el próximo Pleno del Ayuntamiento a celebrar.

Leído el presente convenio por la Secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha arriba citados de lo que, como secretaria para este acto, doy fe.



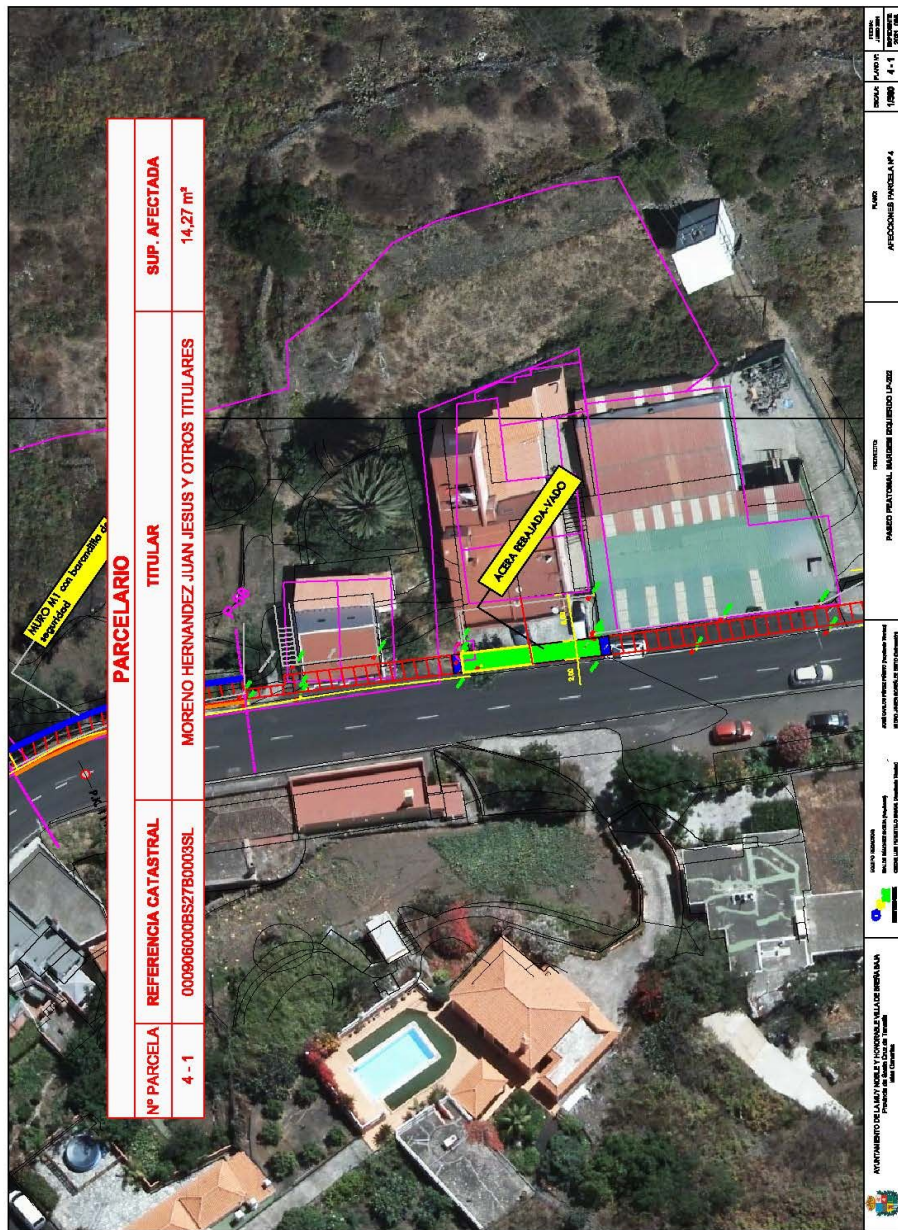


Fdo. D. Borja Pérez Sicilia
Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Fdo. D. Juan Jesus Moreno Hernández

Fdo. D^a. Carmen Teresa Díaz Morera

Fdo. D^a. María Evelia Cabrera Millán
Secretaria Accidental de la Corporación





Una vez debatido el asunto por los señores/as concejales/as presentes en la Comisión Informativa de Planificación, Urbanismo, Servicios Jurídicos y Transparencia, se dan por enterados”.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban dicho dictamen en todos sus términos y contenido.

10.- Expediente 1744/2022. CESIÓN TERRENOS DE DON JOSUÉ VENTURA PAZ

De orden del señor Alcalde, la infrascrita Secretaria da lectura al dictamen que literalmente dice:

“10.- Expediente 1744/2022. CESIÓN TERRENOS DE DON JOSUÉ VENTURA PAZ.- De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Planificación de, Urbanismo, Servicios Jurídicos y Transparencia celebrada el día 17 de noviembre de 2022, que literalmente dice:

7.- Expediente 1744/2022. CESIÓN TERRENOS DE DON JOSUÉ VENTURA PAZ: PASEO PEATONAL L-202 TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS.- De orden del señor Presidente, la infrascrita secretaria, da lectura a la cesión de terrenos realizada por **DON JOSUÉ VENTURA PAZ**, correspondiente al proyecto de la obra Paseo Peatonal Margen Izquierdo LP-202 Tramo El Llanito-Las Ledas, que literalmente dice:

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONRABLE VILLA DE BREÑA BAJA Y D. JOSUÉ VENTURA PAZ

Reunidos en Breña Baja, a 6 de mayo de 2022.

De una parte, **D. Borja Pérez Sicilia, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento**, representado por él mismo, con NIF n.º 42194099 R, con domicilio en Plaza de las Madres, s/n, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, asistido en este acto por la Secretaria Accidental de la Corporación, **Dª. María Evelia Cabrera Millán**, para dar fe del acto, cuyos cargos y ejercicio resulta de la certificación que se incorpora al mismo

Y de otra parte; **D. Josué Ventura Paz**, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. número 42191212N, propietario de los terrenos afectados por el convenio de cesión bienes y con domicilio a los efectos de notificaciones en Calle Bruno Brandt, 14-1ºC, municipio de Breña Baja, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

EXPONEN

PRIMERO. Vistas las gestiones mantenidas entre los gestores del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, en aras a





mejorar la seguridad viaria en la vía de referencia, se redactó el proyecto denominado “PASEO PEATONAL DE SEGURIDAD EN MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA LP-202. TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS” TT. MM. DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA.

SEGUNDO. Que el propietario antes citados es propietario del bien afectado por el presente Convenio.

TERCERO. El objeto de este Convenio es establecer las condiciones de la cesión y gratuita por el propietario antes citados al Ayuntamiento de Breña Baja de **33,92 m²** del bien inmueble con referencia catastral 001401100BS27B0001DJ, al objeto de acondicionar un tramo de acerado en la LP-202 Las Ledas.

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del convenio lo constituye la cesión de uso y gratuita del bien con las siguientes características:

33,92 metros cuadrados de la parcela con referencia catastral 001401100BS27B0001DJ con el objeto de realizar de “PASEO PEATONAL DE SEGURIDAD EN MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA LP-202. TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS” TT. MM. DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA y dada la exigencia de esta institución de contar con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar la misma”

SEGUNDA. El cedente entrega gratuitamente el citado bien, al Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja para que lo use con dicha finalidad.

TERCERO. El Ayuntamiento de Breña Baja se compromete a realizar las actuaciones necesarias a los efectos de proceder a la segregación, rectificación de escritura y catastro de la parcela objeto de la presente cesión.

CUARTO. El ayuntamiento de Breña Baja sufragará todos los gastos que origine la cesión del objeto de este convenio.

A falta del mismo, para la resolución de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

QUINTA. Dar cuenta de este acuerdo en el próximo Pleno del Ayuntamiento a celebrar.

Leído el presente convenio por la Secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha arriba citados de lo que, como secretaria para este acto, doy fe.





Fdo. D. Borja Pérez Sicilia
Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Fdo. D. Josué Ventura Paz

Fdo. D^a. María Evelia Cabrera Millán
Secretaria Accidental de la Corporación.

ANEXO

PARCELARIO		SUP. AFECTADA	
Nº PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	33,92 m²
9	001401100BS276007DU	VENTURA PAZ JOSUE	

AVANTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA	PROYECTO	PLAZA	FECHA	ESTADO
Urbanización de la zona de viviendas de protección oficial en la zona de Breña Baja	PLAZA MUNICIPAL JOSUE VENTURA PAZ	AFECTACIONES	1988	8

AVANTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA
Urbanización de la zona de viviendas de protección oficial en la zona de Breña Baja





Una vez debatido el asunto por los señores/as concejales/as presentes en la Comisión Informativa de Planificación, Urbanismo, Servicios Jurídicos y Transparencia, se dan por enterados”.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban dicho dictamen en todos sus términos y contenido.

11.-Expediente 3267/2021. CESIÓN DE TERRENOS DE DON JOSÉ ANTONIO SICILIA LORENZO Y OTROS

De orden del señor Alcalde, la infrascrita Secretaria da lectura al dictamen que literalmente dice:

11.- Expediente 3267/2021. CESIÓN DE TERRENOS DE D. JOSÉ ANTONIO SICILIA LORENZO Y OTROS: PEATONAL M. IZQUIERDO LP-202 LAS LEDAS.- De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Planificación de, Urbanismo, Servicios Jurídicos y Transparencia celebrada el día 17 de noviembre de 2022, que literalmente dice:

“9.- Expediente 3267/2021. CESIÓN DE TERRENOS DE D. JOSÉ ANTONIO SICILIA LORENZO Y OTROS: PEATONAL M. IZQUIERDO LP-202 LAS LEDAS.- De orden del señor Presidente, la infrascrita secretaria, da lectura a la cesión de terrenos realizada por **D. JOSÉ ANTONIO SICILIA LORENZO Y OTROS**, correspondiente al proyecto de la obra Paseo Peatonal Margen Izquierdo LP-202 Tramo El Llanito-Las Ledas, que literalmente dice:

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONRABLE VILLA DE BREÑA BAJA Y D. JOSÉ ANTONIO SICILIA LORENZO, D^a MARÍA JOSÉ PÉREZ HERNÁNDEZ, D. MANUEL CARLOS SICILIA LORENZO Y RAQUEL MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ.

Reunidos en Breña Baja, a 10 de mayo de 2022.

De una parte, **D. Borja Pérez Sicilia, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento**, representado por él mismo, con NIF n.º 42194099 R, con domicilio en Plaza de las Madres, s/n, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, asistido en este acto por la Secretaria Accidental de la Corporación, **D^a. Evelia Cabrera Millán**, para dar fe del acto, cuyos cargos y ejercicio resulta de la certificación que se incorpora al mismo

Y de otra parte; los cónyuges en régimen de gananciales **D. José Antonio Sicilia Lorenzo**, comerciante, y **D^a María José Pérez Hernández**, maestra, ambos mayores de edad, vecinos de BREÑA BAJA, con domicilio en la La Polvacera, número 75 con D.N.I./N.I.F. números 42182551E y 42178641E, respectivamente, y los cónyuges en régimen de gananciales **D. Manuel Carlos Sicilia Lorenzo**, comerciante, y **D^a Raquel María Pérez Hernández**, administrativa, ambos mayores de edad, vecinos de BREÑA ALTA, con domicilio en la el Camino La Escuela, número 3 con D.N.I./N.I.F. números 42181326Q y 42176118Y, respectivamente.





EXPONEN

PRIMERO. Vistas las gestiones mantenidas entre los gestores del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, en aras a mejorar la seguridad viaria en la vía de referencia, se redactó el proyecto denominado “PASEO PEATONAL DE SEGURIDAD EN MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA LP-202. TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS” TT. MM. DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA.

SEGUNDO. Que los propietarios antes citados son propietarios del bien afectado por el presente Convenio.

TERCERO. El objeto de este Convenio es establecer las condiciones de la cesión y gratuita por el propietario antes citados al Ayuntamiento de Breña Baja de **114,55 m²** del bien inmueble con referencia catastral 001403100BS27B0001QJ, al objeto de acondicionar un tramo de acerado en la LP-202 Las Ledas.

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del convenio lo constituye la cesión de uso y gratuita del bien con las siguientes características:

114,55 metros cuadrados de la parcela con referencia catastral 001403100BS27B0001QJ con el objeto de realizar de “PASEO PEATONAL DE SEGURIDAD EN MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA LP-202. TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS” TT. MM. DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA y dada la exigencia de esta institución de contar con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar la misma”

SEGUNDA. El cedente entrega gratuitamente el citado bien, al Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja para que lo use con dicha finalidad.

TERCERO. El Ayuntamiento de Breña Baja se compromete a realizar las actuaciones necesarias a los efectos de proceder a la segregación, rectificación de escritura y catastro de la parcela objeto de la presente cesión.

CUARTO. El ayuntamiento de Breña Baja sufragará todos los gastos que origine la cesión del objeto de este convenio.

A falta del mismo, para la resolución de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

QUINTA. Dar cuenta de este acuerdo en el próximo Pleno del Ayuntamiento a celebrar.

Leído el presente convenio por la Secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha arriba citados de lo que, como secretaria para este acto, doy fe.

Fdo. D. Borja Pérez Sicilia

Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Fdo. D. José Antonio Sicilia Lorenzo

Fdo. D^a María José Pérez Hernández





Fdo D. Manuel Carlos Sicilia Lorenzo

Fdo. D^a Raquel María Pérez Hernández

Fdo. D^a. María Evelia Cabrera Millán

Secretaria Accidental de la Corporación.

ANEXO

PARCELARIO		SUP. AFECTADA	114,66 m ²
REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR		
00740310065276001QJ	SICILIA LORENZO JOSÉ ANTONIO Y OTROS		
Nº PARCELA	PROVENIENCIA	PLANO	FECHA
13	PLANO MUNICIPAL SUPLENTE REEMPLAZO LP-204	AFECTACIONES	13/06/2010

AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA
 Plaza de las Madres, s/n - 38712 Breña Baja - C.I.F. P3800900G - Tlfno.: 922 43 59 55 Web: <http://www.bbaja.es>





Una vez debatido el asunto por los señores/as concejales/as presentes en la Comisión Informativa, se dan por enterados”.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban dicho dictamen en todos sus términos y contenido.

12.-Expediente 3265/2021. CESIÓN DE TERRENOS DE DON HERMENEGILDO MANUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y DON FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

De orden del señor Alcalde, la infrascrita Secretaria da lectura al dictamen que literalmente dice:

12.- Expediente 3265/2021. CESIÓN DE TERRENOS DE DON HERMENEGILDO MANUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y DON FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Planificación de, Urbanismo, Servicios Jurídicos y Transparencia celebrada el día 17 de noviembre de 2022, que literalmente dice:

“6.- Expediente 3265/2021. CESIÓN DE TERRENOS DE D. HERMENEGILDO MANUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y D. FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: PASEO PEATONAL LP-202 TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS.-

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

De orden del señor Presidente, la infrascrita secretaria, da lectura a la cesión de terrenos realizada por **D. HERMENEGILDO MANUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y D. FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, correspondiente al proyecto de la obra Paseo Peatonal Margen Izquierdo LP-202 Tramo El Llanito-Las Ledas, que literalmente dice:

Expediente n.º: 3265/2021

CONVENIO AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONRABLE VILLA DE BREÑA BAJA Y D. HERMENEGILDO MANUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, D. FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y D^a. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Reunidos en Breña Baja, a 08 de agosto de 2022.

De una parte, **D. BORJA PÉREZ SICILIA, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento**, representado por él mismo, con NIF n.º 42194099 R, con domicilio en Plaza de las Madres, s/n, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, asistido en este acto por la Secretaria Accidental de la Corporación, **D^a. MARÍA EVELIA CABRERA MILLÁN**, para dar fe del acto, cuyos cargos y ejercicio resulta de la certificación que se incorpora al mismo





Y de otra parte; **D. HERMENEGILDO MANUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con Doña Laura Cristina Ramos León, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Avenida Francisco La Roche, número 57 – 1 C, con D.N.I. número 42.033.109 B. Interviene en su propio nombre y derecho y Don Hermenegildo Manuel, además, en nombre y representación de sus hermanos **D. FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con Doña Avelina Suárez Moya, vecino de Pozuelo de Alarcón - Madrid, con domicilio en calle Salientes número 112, con D.N.I. número 42.010.879 E y **D^a JUANA MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casada en régimen ganancial con Don Angel Gómez Roldán, vecina de Madrid, con domicilio en calle Rafael Calvo, número 5, con D.N.I. número 42.016.265 A.

EXPONEN

PRIMERO. Vistas las gestiones mantenidas entre los gestores del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, en aras a mejorar la seguridad viaria en la vía de referencia, se redactó el proyecto denominado “PASEO PEATONAL DE SEGURIDAD EN MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA LP-202.TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS” TT. MM. DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA.

SEGUNDO. Que los propietarios antes citados son propietarios de los bien afectado por el presente Convenio.

TERCERO. El objeto de este Convenio es establecer las condiciones de la cesión y gratuita por el propietario antes citados al Ayuntamiento de Breña Baja de **154,57 m²** del bien inmueble con referencia catastral 001401600BS27B0001SJ y 8115109BS2781N0001SO, al objeto de acondicionar un tramo de acerado en la LP-202 Las Ledas.

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del convenio lo constituye la cesión de uso y gratuita del bien con las siguientes características:

154,57 m² metros cuadrados de la parcela con referencia catastral 001401600BS27B0001SJ y 8115109BS2781N0001SO con el objeto de realizar de “PASEO PEATONAL DE SEGURIDAD EN MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA LP-202.TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS” TT.MM. DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA y dada la exigencia de esta institución de contar con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar la misma”

SEGUNDA. Los cedentes entrega gratuitamente el citado bien, del que conservan la propiedad, al Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja para que lo use de cara a la implantación de las necesidades indicadas. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los cedentes indican la existencia de problemas de pluviales, por la diferencia de cotas entre la vía y el inmuebles, que el proyecto de acerado tiene que resolver.
- Los cedentes condicionan dicha cesión a que la cota de la acera nueva sean igual o inferior a la cota de la terraza existente, con pendiente hacia la vía, y recogida de las aguas pluviales





entre la acera y la vía existente, mediante rejilla longitudinal en todo el frente de la parcela.

TERCERO. Si los cedentes decidiera ceder la propiedad al Ayuntamiento de Breña Baja, este realizaría los actuaciones necesarias a los efectos de proceder a la segregación, rectificación de escritura y catastro de la parcela objeto de la presente cesión.

CUARTO. El ayuntamiento de Breña Baja sufragará todos los gastos que origine la cesión del objeto de este convenio.

A falta del mismo, para la resolución de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

QUINTA. Dar cuenta de este acuerdo en el próximo Pleno del Ayuntamiento a celebrar.

Leído el presente convenio por la Secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha arriba citados de lo que, como secretaria para este acto, doy fe.

Fdo. D. Borja Pérez Sicilia

Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Fdo. D. Hermenegildo Manuel Hernández Rodríguez

Fdo. D^a. María Evelia Cabrera Millán

Secretaria Accidental de la Corporación





Una vez debatido el asunto por los señores/as concejales/as presentes en la Comisión Informativa de Planificación, Urbanismo, Servicios Jurídicos y Transparencia, se dan por enterados”.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban dicho dictamen en todos sus términos y contenido.

13.- Expediente 3263/2021. CESIÓN DE TERRENOS DE DON CIRILO PÉREZ HERNÁNDEZ Y DOÑA ZENAIDA ADELA ORTEGA BRITO





De orden del señor Alcalde, la infrascrita Secretaria da lectura al dictamen que literalmente dice:

“13.- Expediente 3263/2021. CESIÓN DE TERRENOS DE DON CIRILO PÉREZ HERNÁNDEZ Y DOÑA ZENAIDA ADELA ORTEGA BRITO . De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Planificación de, Urbanismo, Servicios Jurídicos y Transparencia celebrada el día 17 de noviembre de 2022, que literalmente dice:

“5.- Expediente 3263/2021. CESIÓN DE TERRENOS DE DON CIRILO PÉREZ HERNÁNDEZ Y DOÑA ZENAIDA ADELA ORTEGA BRITO: PASEO PEATONAL MARGEN IZQUIERDO LP-202 TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

De orden del señor Presidente, la infrascrita secretaria, da lectura a la cesión de terrenos realizada por **DON CIRILO PÉREZ HERNÁNDEZ Y DOÑA ZENAIDA ADELA ORTEGA BRITO**, correspondiente al proyecto de la obra Paseo Peatonal Margen Izquierdo LP-202 Tramo El Llanito-Las Ledas, que literalmente dice:

CONVENIO AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONRABLE VILLA DE BREÑA BAJA Y D. CIRILO PÉREZ HERNÁNDEZ Y D^a ZENAIDA ADELA ORTEGA BRITO

Reunidos en Breña Baja, a 8 de julio de 2022.

De una parte, **D. Borja Pérez Sicilia, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento**, representado por él mismo, con NIF n.º 42194099 R, con domicilio en Plaza de las Madres, s/n, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, asistido en este acto por la Secretaria Accidental de la Corporación, **D^a. María Evelia Cabrera Millán**, para dar fe del acto, cuyos cargos y ejercicio resulta de la certificación que se incorpora al mismo

Y de otra parte; **D. Cirilo Pérez Hernández**, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. número 42132878Y, Y **D^a. Zenaida Adela Ortega Brito**, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. número 78412478G propietarios de los terrenos afectados por el convenio de cesión bienes y con domicilio a los efectos de notificaciones en Las Ledas 46, municipio de Breña Baja, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

EXPONEN

PRIMERO. Vistas las gestiones mantenidas entre los gestores del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, en aras a mejorar la seguridad viaria en la vía de referencia, se redactó el proyecto denominado “PASEO PEATONAL DE SEGURIDAD EN MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA LP-202.TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS” TT.MM. DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA.

SEGUNDO. Que los propietario antes citados son propietario del bien afectado por el





presente Convenio.

TERCERO. El objeto de este Convenio es establecer las condiciones de la cesión y gratuita por el propietario antes citados al Ayuntamiento de Breña Baja de **61,00 m²** del bien inmueble con referencia catastral 001401300BS27B0001IJ , al objeto de acondicionar un tramo de acerado en la LP-202 Las Ledas.

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del convenio lo constituye la cesión de uso y gratuita del bien con las siguientes características:

61,00 metros cuadrados de la parcela con referencia catastral 001401300BS27B0001IJ con el objeto de realizar de “PASEO PEATONAL DE SEGURIDAD EN MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA LP-202.TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS” TT.MM. DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA y dada la exigencia de esta institución de contar con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar la misma.

SEGUNDA. Los cedentes entrega gratuitamente el citado bien, del que conservan la propiedad, al Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja para que lo use de cara a la implantación de las necesidades indicadas. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los cedentes indican la existencia de problemas de pluviales, por la diferencia de cotas entre la vía y el inmuebles, que el proyecto de acerado tiene que resolver.
- b) Los cedentes condicionan dicha cesión a que la cota de la acera nueva sean igual o inferior a la cota de la terraza existente, con pendiente hacia la vía, y recogida de las aguas pluviales entre la acera y la vía existente, mediante rejilla longitudinal en todo el frente de la fachada del inmueble.

TERCERO. Si los cedentes decidiera ceder la propiedad al Ayuntamiento de Breña Baja, este realizaría los actuaciones necesarias a los efectos de proceder a la segregación, rectificación de escritura y catastro de la parcela objeto de la presente cesión.

CUARTO. El ayuntamiento de Breña Baja sufragará todos los gastos que origine la cesión del objeto de este convenio.

A falta del mismo, para la resolución de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

QUINTA. Dar cuenta de este acuerdo en el próximo Pleno del Ayuntamiento a celebrar.

Leído el presente convenio por la Secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha arriba citados de lo que, como secretaria para este acto, doy fe.

Fdo. D. Borja Pérez Sicilia

Alcalde Presidente de este Ayuntamiento



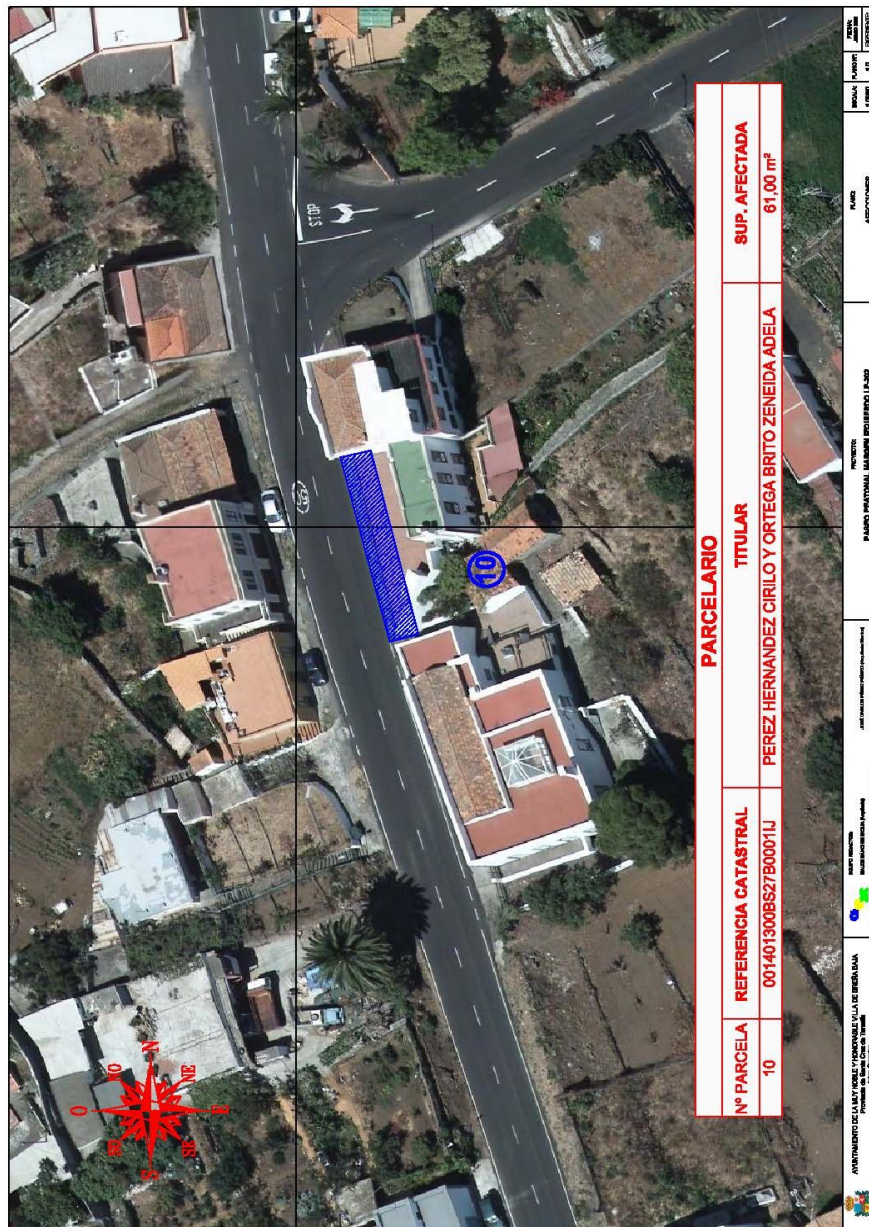


Fdo. D. Cirilo Pérez Hernández

Fdo. D^a. Zenaida Adela Ortega Brito

Fdo. D^a. María Evelia Cabrera Millán
Secretaria Accidental de la Corporación.

ANEXO



Una vez debatido el asunto por los señores/as concejales/as presentes en la Comisión Informativa de Planificación, Urbanismo, Servicios Jurídicos y Transparencia, se dan por enterados”.





Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban dicho dictamen en todos sus términos y contenido.

14.-Expediente 3258/2021.CESIÓN DE TERRENOS DE LEAL CANARIAS 2000 S.L.

De orden del señor Alcalde, la infrascrita Secretaria da lectura al dictamen que literalmente dice:

“14.- Expediente 3258/2021.CESIÓN DE TERRENOS DE LEAL CANARIAS 2000 S.L.

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Planificación de, Urbanismo, Servicios Jurídicos y Transparencia celebrada el día 17 de noviembre de 2022, que literalmente dice:

4.- Expediente 3258/2021. CESIÓN DE TERRENOS DE LEAL CANARIAS 2000, S.L.: PASEO PEATONAL MARGEN IZQUIERDO LP-202 TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS.- De orden del señor Presidente, la infrascrita secretaria, da lectura a la cesión de terrenos realizada por LEAL CANARIAS 2000, S. L., correspondiente al proyecto de la obra Paseo Peatonal Margen Izquierdo LP-202 Tramo El Llanito-Las Ledas, que literalmente dice:

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONRABLE VILLA DE BREÑA BAJA Y LEAL CANARIAS 2000 SL

Reunidos en Breña Baja, a 6 de mayo de 2022.

De una parte, **D. Borja Pérez Sicilia, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento**, representado por él mismo, con NIF n.º 42194099 R, con domicilio en Plaza de las Madres, s/n, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, asistido en este acto por la Secretaria Accidental de la Corporación, **Dª. María Evelia Cabrera Millán**, para dar fe del acto, cuyos cargos y ejercicio resulta de la certificación que se incorpora al mismo

Y de otra parte; **Dª. María Monterrey Lorenzo**, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. número 42170091M, en representación de **LEAL CANARIAS 2000 SL**, con CIF n.º B38546834, propietaria de los terrenos afectados por el convenio de cesión bienes y con domicilio a los efectos de notificaciones en Calle O´Daly 39 P03 C, municipio de Santa Cruz de La Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

EXPONEN

PRIMERO. Vistas las gestiones mantenidas entre los gestores del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, en aras a mejorar la seguridad viaria en la vía de referencia, se redactó el proyecto denominado “PASEO PEATONAL DE SEGURIDAD EN MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA LP-202.TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS” TT. MM. DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA.





SEGUNDO. Que el propietario antes citados es propietario del bien afectado por el presente Convenio.

TERCERO. El objeto de este Convenio es establecer las condiciones de la cesión y gratuita por el propietario antes citados al Ayuntamiento de Breña Baja de **142,82 m²** del bien inmueble con referencia catastral 001408600BS27B0001HJ , al objeto de acondicionar un tramo de acerado en la LP-202 Las Ledas.

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del convenio lo constituye la cesión temporal y gratuita del bien con las siguientes características:

“**142,82 metros cuadrados** de la parcela con referencia catastral 001408600BS27B0001HJ con el objeto de realizar obras para acondicionar un tramo de acerado en la LP-202 Las Ledas, y dada la exigencia de esta institución de contar con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar la misma”

SEGUNDA. El cedente entrega gratuitamente el citado bien, al Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja para que lo use con dicha finalidad.

TERCERO. El Ayuntamiento de Breña Baja se compromete a realizar las actuaciones necesarias a los efectos de proceder a la segregación, rectificación de escritura y catastro de la parcela objeto de la presente cesión.

CUARTO. El ayuntamiento de Breña Baja sufragará todos los gastos que origine la cesión del objeto de este convenio.

A falta del mismo, para la resolución de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

QUINTA. Dar cuenta de este acuerdo en el próximo Pleno del Ayuntamiento a celebrar.

Leído el presente convenio por la Secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha arriba citados de lo que, como secretaria para este acto, doy fe.

Fdo. D. Borja Pérez Sicilia

Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Fdo. D^a. María Monterrey Lorenzo

Fdo. D^a. María Evelia Cabrera Millán

Secretaria Accidental de la Corporación.





celebrada el día 17 de noviembre de 2022, que literalmente dice:

“3.- Expediente 3255/2021. CESIÓN DE TERRENOS DE DOÑA MARÍA MERCEDES PÉREZ SICILIA Y DOÑA MARÍA DEL CARMEN DE LAS NIEVES PÉREZ SICILIA: PASEO PEATONAL MARGEN IZQUIERDO LP-202 TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS.- De orden del señor Presidente, la infrascrita secretaria, da lectura a la cesión de terrenos realizada por Doña María Mercedes Pérez Sicilia y Doña María del Carmen de las Nieves Pérez Sicilia, correspondiente al proyecto de la obra Paseo Peatonal Margen Izquierdo LP-202 Tramo El Llanito-Las Ledas, que literalmente dice:

“CONVENIO AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONRABLE VILLA DE BREÑA BAJA Y D^a MARÍA MERCEDES PÉREZ SICILIA Y D^a MARIA DEL CARMEN DE LAS NIEVES PÉREZ SICILIA .

Reunidos en Breña Baja, a 21 de julio de 2022.

De una parte, **D. Borja Pérez Sicilia, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento**, representado por él mismo, con NIF n.º 42194099 R, con domicilio en Plaza de las Madres, s/n, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, asistido en este acto por la Secretaria Accidental de la Corporación, **D^a. María Evelia Cabrera Millán**, para dar fe del acto, cuyos cargos y ejercicio resulta de la certificación que se incorpora al mismo.

Y de otra parte; **D^a MARÍA MERCEDES PÉREZ SICILIA**, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. número 42163017S, con domicilio a los efectos de notificaciones en San José 70, municipio de Breña Baja, provincia de Santa Cruz de Tenerife y **D^a MARIA DEL CARMEN DE LAS NIEVES PÉREZ SICILIA**, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. número 42154692Q, con domicilio a los efectos de notificaciones en San José 60, municipio de Breña Baja, provincia de Santa Cruz de Tenerife. propietarios de los terrenos afectados por el convenio de cesión bienes y con domicilio a los efectos de notificaciones.

EXPONEN

PRIMERO. Vistas las gestiones mantenidas entre los gestores del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, en aras a mejorar la seguridad viaria en la vía de referencia, se redactó el proyecto denominado “PASEO PEATONAL DE SEGURIDAD EN MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA LP-202.TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS” TT.MM. DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA.

SEGUNDO. Que el propietario antes citados es propietario del bien afectado por el presente Convenio.

TERCERO. El objeto de este Convenio es establecer las condiciones de la cesión y gratuita por el propietario antes citados al Ayuntamiento de Breña Baja de **56,10 m²** del bien inmueble con referencia catastral 8016507BS2781N0001MO, al objeto de acondicionar un tramo de acerado en la LP-202 Las Ledas.





A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del convenio lo constituye la cesión de uso y gratuita del bien con las siguientes características:

56,10 metros cuadrados de la parcela con referencia catastral 8016507BS2781N0001MO con el objeto de realizar de “PASEO PEATONAL DE SEGURIDAD EN MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA LP-202.TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS” TT.MM. DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA y dada la exigencia de esta institución de contar con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar la misma”.

SEGUNDA. Los cedentes entrega gratuitamente el citado bien, del que conservan la propiedad, al Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja para que lo use de cara a la implantación de las necesidades indicadas.

TERCERO. Si los cedentes decidiera ceder la propiedad al Ayuntamiento de Breña Baja, este realizaría los actuaciones necesarias a los efectos de proceder a la segregación, rectificación de escritura y catastro de la parcela objeto de la presente cesión.

CUARTO. El ayuntamiento de Breña Baja sufragará todos los gastos que origine la cesión del objeto de este convenio.

A falta del mismo, para la resolución de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

QUINTA. Dar cuenta de este acuerdo en el próximo Pleno del Ayuntamiento a celebrar.

Leído el presente convenio por la Secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha arriba citados de lo que, como secretaria para este acto, doy fe.

Fdo. D. Borja Pérez Sicilia

Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Fdo. D^a María Mercedes Pérez Sicilia Fdo. D^a. María del Carmen de Las Nieves Pérez Sicilia

Fdo. D^a. María Evelia Cabrera Millán
Secretaria Accidental de la Corporación.





Una vez debatido el asunto por los señores/as concejales/as presentes en la Comisión Informativa de Planificación, Urbanismo, Servicios Jurídicos y Transparencia, se dan por enterados”.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban dicho dictamen en todos sus términos y contenido.

16.-Expediente 3251/2021. CESIÓN DE TERRENOS DE MARÍA TERESA HERNÁNDEZ GARCÍA

De orden del señor Alcalde, la infrascrita Secretaria da lectura al dictamen que literalmente





dice:

“16.- Expediente 3251/2021. CESIÓN DE TERRENOS DE MARÍA TERESA HERNÁNDEZ GARCÍA . De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Planificación de, Urbanismo, Servicios Jurídicos y Transparencia celebrada el día 17 de noviembre de 2022, que literalmente dice:

2.- Expediente 3251/2021. CESIÓN DE TERRENOS DE DOÑA MARÍA TERESA HERNÁNDEZ GARCÍA : PASEO PEATONAL CARRETERA LP-202 EL LLANITO-LAS LEDAS.-

De orden del señor Presidente, la infrascrita secretaria da cuenta de la Cesión de terrenos por Doña María Teresa Hernández García, relativo al Proyecto correspondientes al Paseo Peatonal Carretera LP-202 el Llanito-Las Ledas, que literalmente dice:

CONVENIO AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONRABLE VILLA DE BREÑA BAJA Y D^a MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Reunidos en Breña Baja, a 20 de julio de 2022.

De una parte, **D. Borja Pérez Sicilia, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento**, representado por él mismo, con NIF n.º 42194099 R, con domicilio en Plaza de las Madres, s/n, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, asistido en este acto por la Secretaria Accidental de la Corporación, **D^a. María Evelia Cabrera Millán**, para dar fe del acto, cuyos cargos y ejercicio resulta de la certificación que se incorpora al mismo

Y de otra parte; **D^a María Teresa Hernández García**, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. número 42146813A propietaria de los terrenos afectados por el convenio de cesión bienes y con domicilio a los efectos de notificaciones en CL A. Pérez Brito 17, municipio de Santa Cruz de La Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

EXPONEN

PRIMERO. Vistas las gestiones mantenidas entre los gestores del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, en aras a mejorar la seguridad viaria en la vía de referencia, se redactó el proyecto denominado “PASEO PEATONAL DE SEGURIDAD EN MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA LP-202. TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS” TT.MM. DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA.

SEGUNDO. Que la propietaria antes citados es propietaria del bien afectado por el presente Convenio.

TERCERO. El objeto de este Convenio es establecer las condiciones de la cesión y gratuita por el propietario antes citados al Ayuntamiento de Breña Baja de **39,32 m²** del bien inmueble con referencia catastral 000904800BS27B0001WJ , al objeto de acondicionar un tramo de acerado en la LP-202 Las Ledas.





A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del convenio lo constituye la cesión de uso y gratuita del bien con las siguientes características:

39,32 metros cuadrados de la parcela con referencia catastral 000904800BS27B0001WJ con el objeto de realizar de “PASEO PEATONAL DE SEGURIDAD EN MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA LP-202.TRAMO EL LLANITO-LAS LEDAS” TT.MM. DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA y dada la exigencia de esta institución de contar con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar la misma”

SEGUNDA. Los cedentes entrega gratuitamente el citado bien, del que conservan la propiedad, al Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja para que lo use de cara a la implantación de las necesidades indicadas. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los cedentes indican la existencia de problemas de pluviales, por la diferencia de cotas entre la vía y el inmuebles, que el proyecto de acerado tiene que resolver.
- Los cedentes condicionan dicha cesión a que la cota de la acera nueva sean igual o inferior a la cota de la terraza existente, con pendiente hacia la vía, y recogida de las aguas pluviales entre la acera y la vía existente, mediante rejilla longitudinal en todo el frente de la fachada del inmueble.
- Se coloque protección entre la vía y la acera igual o similar a la existen para garantiza la seguridad de los viandantes y del inmueble.

TERCERO. Si los cedentes decidiera ceder la propiedad al Ayuntamiento de Breña Baja, este realizaría los actuaciones necesarias a los efectos de proceder a la segregación, rectificación de escritura y catastro de la parcela objeto de la presente cesión.

CUARTO. El ayuntamiento de Breña Baja sufragará todos los gastos que origine la cesión del objeto de este convenio.

A falta del mismo, para la resolución de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

QUINTA. Dar cuenta de este acuerdo en el próximo Pleno del Ayuntamiento a celebrar.

Leído el presente convenio por la Secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha arriba citados de lo que, como secretaria para este acto, doy fe.

Fdo. D. Borja Pérez Sicilia

Alcalde Presidente de este Ayuntamiento





Fdo. D^a. María Teresa Hernández García

Fdo. D^a. María Evelia Cabrera Millán
Secretaria Accidental de la Corporación.



Una vez debatido el asunto por los señores/as concejales/as presentes en la Comisión de Planificación. Urbanismo, Servicios Jurídicos y Transparencia, se dan por enterados.”

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban dicho dictamen en todos sus términos y contenido.





“Antes de pasar al punto N° 17, la señora secretaria interviene para manifestar que debido a la urgencia por los plazos a cumplir de los siguientes puntos, se propone la Urgencia de los mismos.

Por el señor alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 823 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se motiva la urgencia de los puntos incluidos en el Orden del Día, ratificando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la urgencia de los mismos:

PUNTO N. 1.- Expediente 6622/2022.- BASES CAMPAÑA DE NAVIDAD BREÑA BAJA 2022.-

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura a las Bases de la Campaña de Navidad Municipio Breña Baja, anualidad 2022, que literalmente dicen:

BASE1ª.- OBJETO

El objeto principal de la presente campaña es promocionar el comercio local del municipio de Breña Baja como destino comercial con motivo de las fiestas navideñas. De esta manera, se pretende incentivar la actividad empresarial de los comercios del municipio y publicitar el tejido comercial entre los clientes potenciales y usuarios del comercio local, mediante la realización de un sorteo para cuya participación será necesario el consumo en los establecimientos adheridos a la campaña.

BASE 2ª.- CARACTERÍSTICAS DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL

- 1.- La duración de la Campaña será desde el 1 de Diciembre hasta el 20 de Diciembre de 2022.
- 2.- El Ayuntamiento de Breña Baja pondrá a disposición de los comercios participantes boletos para facilitar los mismos a las personas que realicen compras en sus establecimientos durante el transcurso de la campaña.
- 3.- Dicha papeleta deberá cumplimentarse señalando los datos personales de las personas participantes y depositarse en la urna que cada establecimiento ponga a disposición del sorteo.
- 4.- Se entregará a cada cliente un boleto por cada 5,00 € de compra o consumición en bares y cafeterías, y 10,00 € en restaurantes y comercios adheridos a la campaña, con un máximo de 15 boletos por compra o consumición.
- 5.- El último día de reparto de boletos por parte de los establecimientos que formen parte de la Campaña será el 20 de Diciembre de 2022 a las 20:00 horas.

BASE 3ª.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PAPELETAS

El día 21 de Diciembre entre las 09:00 horas y las 14:30 horas, los establecimientos participantes en la Campaña, deberán entregar los boletos en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Breña Baja.

BASE 4ª.- SORTEO Y CONTENIDO DEL PREMIO

- 1.- El sorteo se realizará el 23 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas en acto público ante la Secretaria del Ayuntamiento de Breña Baja en El Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- 2.- En el acto se procederá a la extracción al azar de dos papeletas para cada premio. La primera





papeleta corresponderá al premiado/a y la segunda papeleta al reserva para asegurar la existencia de un ganador.

3.- Se sortearán premios aportados por las empresas del municipio y 59 premios que corresponden a bonos canjeables de los siguientes importes:

- 4 bonos de 250 euros cada uno.
- 25 bonos de 100 euros cada uno.
- 30 bonos de 50 euros cada uno.

4.- En ningún caso el ganador podrá exigir el importe monetario de los bonos.

BASE 5ª.- CANJE DEL PREMIO

1.- Los premiados/as serán contactados telefónicamente y deberán acudir a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Breña Baja con el boleto ganador entre el 26 y el 30 de diciembre de 2022 entre las 09:00 y 14:30 horas. Transcurrido este plazo se procederá a llamar a los/as reservas de los premios que hayan quedado desiertos que deberán presentar el boleto entre el 2 y el 5 de enero de 2023.

2.- Si no se presentase algún premiado/a ni su reserva, dicho premio será donado al departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Breña Baja.

3.- Es necesario presentar el ticket de compra o factura junto al boleto premiado que deberá coincidir con el comercio que consta en el boleto ganador presentado.

4.- Es necesaria la presentación del D.N.I. como medio de identificación de la persona premiada.

5.- Los bonos serán entregados hasta el día 30 de diciembre a las 14:30 horas en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Breña Baja y podrán ser canjeados en los establecimientos participantes en la Campaña de Navidad hasta el día 13 de Enero de 2023.

6.- Los premiados deberán consumir en los comercios adheridos a la Campaña por un importe igual o superior al bono que presenten en el establecimiento, debiendo abonar en efectivo la cantidad que proceda cuando se trate de un importe superior.

7.- Los comerciantes en los que se canjeen los premios de la Campaña, deberán acudir al Ayuntamiento de Breña Baja con la factura del canje de premio y el modelo 015 Alta a Terceros de esta entidad, (disponible en la página web: www.bbaja.es), antes de las 14:30 horas del día 31 de Enero de 2023 para recibir el pago por parte del Ayuntamiento de Breña Baja mediante transferencia bancaria.

BASE 6ª.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Para participar en el sorteo será necesario ser mayor de 18 años y cumplir con lo dispuesto en las presentes Bases.

BASE 7ª.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INCIDENCIAS

Corresponde al Ayuntamiento de Breña Baja la interpretación de las presentes Bases y la resolución de los posibles conflictos derivados de las mismas.

El Ayuntamiento de Breña Baja podrá apartar de la Campaña a aquellos participantes que incumplan las presentes bases, en cuyo caso se les notificará por escrito y se les retirarán los boletos y el material asignado.

BASE 8ª.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Breña Baja velará por la protección de datos de carácter personal de las personas participantes de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de





diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

BASE 9ª.- PUBLICIDAD

Las presentes Bases se publicarán en la página web de esta Corporación: www.bbaja.es así como en los demás canales de comunicación que se etimen oportunos por parte de este Ayuntamiento.

Interviene la Concejala doña Eva Reyes Rodríguez para explicar que:

“La Campaña de Navidad es la Campaña Comercial, empezamos el día 1 y el 23 es el sorteo, se solicitó al Cabildo una subvención de 5.000 Euros los cuales se van a invertir para repartir entre los comercios participantes, van a repartir por cada 10 euros un boleto, y luego se hará el sorteo final con los 5.000 Euros en premios y este año hay una asociación de empresarios, ellos ya han hecho el registro de la asociación pero el Gobierno de Canarias no les ha enviado la confirmación, han hecho una reclamación, en plan, contesten nos ya que y desde el Gobierno de Canarias les han contestado que debido a la sobre carga de trabajo, y el proceso de estabilización del área no les permite avanzar en los expedientes, y por tanto, no han llegado a su expediente todavía. Entonces ellos me han pedido que pida colaboración entre el empresariado para colaborar en la Campaña de Navidad. Hay un grupo de empresarios que han querido aportar premios a esta Campaña que ahora mismo no les puedo detallar porque hay algunos empresarios que están animándose ahora pero ya para el día 1 que empieza la campaña si quiero tener todo eso cerrado, básicamente los 5.000 Euros del Cabildo están dedicados a esto y los fondos propios se van a utilizar en promoción, cuñas de radio, cartelería, pagar los propios boletos, pagar algo de iluminación, algún evento del programa, más en dinamización”.

Interviene la concejala de Coalición Canaria, doña Yéssica preguntando que cuánto son los fondos propios.

Le contesta doña Eva Reyes diciendo: “de fondos propios son ocho mil euros y cinco mil del Cabildo, que son trece mil euros para Campaña de Navidad, es la cantidad más alta desde que yo tengo la Concejala. La primera idea era hacerlo a través de rascas pero el precio era inasumible, si compráramos los rascas, más de la mitad del dinero se iba a la compra de los rascas porque en La Palma no hay empresas que lo hagan, teníamos que pedirlo fuera y para que nos llegara a tiempo, más el transporte, más la elaboración del propio rasca, era inasumible completamente”.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, toman el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar las BASES REGULADORAS CAMPAÑA DE NAVIDAD MUNICIPIO DE BREÑA BAJA ANUALIDAD 2022.

SEGUNDO. Publicar las bases en la web municipal.

PUNTO N. 2.- Expediente 6787/2022.- DESIGNACIÓN DE CONCEJAL EN CONSEJO ESCOLAR CEIP SAN JOSÉ.-. De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al escrito presentado por el CEIP SAN JOSÉ solicitando la designación del representante municipal en el Consejo Escolar que remite El CEIP SAN JOSÉ.





De acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se regula la composición y el procedimiento para la institución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Una vez debatido el asunto por unanimidad de los/las Sres./Sras. Concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se toma el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Designar como representante en el Consejo Escolar del Centro Educativo CEIP SAN JOSÉ, a la concejala **D^a Ana María Trujillo Hernández como titular.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al CEIP SAN JOSÉ.

PUNTO N.º3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA : ACTUACIONES EN LA CREACIÓN, RECUPERACIÓN DE SENDEROS.-

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al al Convenio remitido por la Reserva Mundial de la Biosfera de La Palma, que literalmente dice:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y LA FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA, ACTUACIONES EN LA CREACIÓN, RECUPERACIÓN, DESARROLLO Y MEJORA DE LA RED DE SENDEROS LOCALES, MIRADORES Y LUGARES EMBLEMÁTICOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PALMA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA RECIBIDA DEL OAPN, ART. 44 DEL REAL DECRETO LEY 20/2021, DE 5 DE OCTUBRE.

En Santa Cruz de La Palma, a 16 de noviembre de 2022

REUNIDOS

De una parte, **Don Borja Pérez Sicilia, Alcalde-Presidente** del Il. Ayuntamiento de BREÑA BAJA, con CIF P3800900G y Patrono de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma.

De otra parte, **Don Ernesto Aguiar Rodríguez, Director Ejecutivo** de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, con CIF G76724723, N^º 344 del Registro de Fundaciones Canarias, y domicilio en calle Francisco Abreu n^º9, 38700 Santa Cruz de La Palma.

EXPONEN





Primero: Que la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, en adelante, La Fundación, es una fundación del sector público, constituida por el Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, para dar cumplimiento a las funciones, fines y obligaciones encomendadas por la UNESCO a las reservas de la Biosfera dentro del Programa MaB, Man and Biosphere, (Persona y Biosfera), e integrada por los Ayuntamientos de Barlovento, Breña Alta, Breña Baja, El Paso, Fuencaliente de La Palma, Los Llanos de Aridane, Puntagorda, Puntallana, San Andrés y Sauces, Santa Cruz de la Palma, Tijarafe, Villa de Garafía, Villa de Mazo, Villa y Puerto de Tzacorte, el Cabildo Insular de La Palma, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Administración General del Estado. Inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 344 y adscrita al Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Segundo: Que La Fundación ha recibido una subvención directa mediante resolución del Vicepresidente del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, en adelante OAPN, en base al artículo 44 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, para: “La restauración de ecosistemas degradados y de infraestructuras para la conservación de los recursos naturales” y “Apoyo a la producción, promoción comercialización de productos locales y otras medidas de fomento del desarrollo sostenible, sostenibilidad del turismo, recuperación paisajística, medidas de apoyo al manejo agroecológico y forestal sostenible y puesta en valor de los conocimientos tradicionales, promoviendo la eficiencia de los recursos”.

Tercero: Que la ejecución de esta subvención se estructura en un Programa de Actuaciones, que, a su vez se subdivide en ejes: “Restauración y desarrollo de los recursos hídricos”; “Restauración y desarrollo de la energía, fomentando la sostenibilidad, a través de energías más eficientes y limpias”; “Recuperación y mejora de los senderos, miradores, paisajes y el patrimonio, favoreciendo un desarrollo sostenible del sector turístico” y “Apoyo a la producción, promoción y comercialización de la economía local y la eficiencia de los recursos”.

Cuarto: Que en el **Eje 3:** “Recuperación y mejora de los senderos, miradores, paisajes y el patrimonio favoreciendo un desarrollo sostenible del sector turístico” tienen cabida “Actuaciones en la creación, recuperación, desarrollo y mejora de la red de senderos locales, miradores y lugares emblemáticos de los municipios de La Palma”.

Quinto: Que el Ayuntamiento de BREÑA BAJA es Patrono de La Fundación, y ha presentado propuestas de actuación en su término municipal y ámbito competencial, para su ejecución por La Fundación con cargo a la referida subvención.

Sexto: Que habiéndose aceptado por la Dirección Ejecutiva de La Fundación la propuesta de actuación planteada desde el Ayuntamiento de BREÑA BAJA denominadas: “Acondicionamiento de sendero sbb 18_29a_1 tramo





carretera lp-3 - carretera lp-2", por encontrarse dentro de las previstas en el referido Programa de Actuaciones; y siendo este Ayuntamiento el titular del suelo donde se desarrollará la misma y quién tiene la competencia para ejecutar acciones sobre el mismo,

Y en base a lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: Objeto del contrato.

El objeto del presente convenio es la colaboración entre el Ayuntamiento de BREÑA BAJA y La Fundación para la realización de la siguientes actuaciones: "Acondicionamiento de sendero sbb 18_29a_1 tramo carretera lp-3 - carretera lp-2", cuya financiación se realizará con cargo a la subvención directa concedida a La Fundación, mediante resolución del Vicepresidente del Organismo Autónomo de Parques Nacionales en base al artículo 44 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

El interés público común que justifica la suscripción del presente convenio viene determinado por la necesidad de mejorar las condiciones del tránsito y conservación.

Segunda: Obligaciones de las partes.

El Ayuntamiento de BREÑA BAJA, se compromete a autorizar a La Fundación para la ejecución de las acciones denominadas "Acondicionamiento de sendero sbb 18_29a_1 tramo carretera lp-3 - carretera lp-2", en BREÑA BAJA con el fin de mejorar las condiciones de tránsito y conservación y nombra como Asistencia Técnica de la obra y Coordinador de Seguridad y Salud, válido para cualquier duda o consulta que se derive de la ejecución de esta actuación, a Don Rogier van der Hoeven, nº colegiado 17.007 (Ingeniero Técnico de Obras Públicas).

La Fundación se compromete a realizar el procedimiento de contratación de las actuaciones de "Acondicionamiento de sendero sbb 18_29a_1 tramo carretera lp-3 - carretera lp-2", y supervisar su ejecución conforme al contrato y el proyecto que lo motivó, y financiar el coste de la misma con cargo a la subvención directa concedida a La Fundación, mediante resolución del Vicepresidente del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, en base al artículo 44 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.





La Fundación designa como Directores de Obra de los trabajos a Don Omar Delgado González, Técnico de La Fundación y a Doña Mónica de los Ángeles Gómez Curiel, Técnico de La Fundación, para la ejecución del Programa de Actuaciones de la antedicha subvención.

El Ayuntamiento será responsable de la presentación de todos los permisos, informes o licencias necesarias para la ejecución del proyecto, incluidos los referidos a la titularidad de los terrenos por los que transcurren la obra planteada.

Cualquier paralización de los trabajos, tanto parcial como total, por causas imputables a ese Ayuntamiento, será éste quien asuma los gastos derivados de la misma.

Tercera: Seguimiento y control.

Se establece una comisión de seguimiento, formada por un representante de cada una de las partes, para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en la interpretación y aplicación de las cláusulas de este convenio. Dicha comisión se reunirá cuantas veces sea necesario, a petición de cualquiera de las partes.

Cuarta: Duración.

La vigencia del presente convenio será igual al tiempo de ejecución de la actuación denominada "Acondicionamiento de sendero sbb 18_29a_1 tramo carretera lp-3 - carretera lp-2", no pudiendo exceder de 4 años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Quinta: Modificación y resolución.

El presente convenio de colaboración podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a propuesta de cualquiera de éstas, mediante la suscripción del oportuno acuerdo de modificación, formalizado antes de la finalización de la duración del mismo.

Serán causas de resolución anticipada del presente convenio:

- El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.





- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- Por cualquiera otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

Sexta: Naturaleza y jurisdicción.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que puedan presentarse.

La existencia de cualquier tipo de discrepancia entre las partes, en relación con la interpretación o ejecución de lo establecido en este convenio de colaboración, no resuelto en el seno del comité de seguimiento, se resolverá conforme a lo que al efecto se determine por los Jueces y Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad en cuanto antecede, las partes lo firman”.

Interviene el señor alcalde diciendo:

“La Reserva de la Biosfera, hablaron con todos los ayuntamientos de la isla para sacar diferentes líneas de subvenciones para todos los ayuntamientos, para mejora de senderos, mejora de alumbrados públicos de fotovoltaicos o mejoras de eficiencia energética, son esas las líneas que tienen, de los proyectos que teníamos redactados son los que se les ha dado a día de hoy, lo digo para que vean que a veces los proyectos guardados sirven para ver que hoy somos de los ayuntamientos de la isla de los que más proyectos hemos presentado y ya tenemos asegurados tres proyectos, uno es este de los senderos, tramo Carretera LP-3 y LP-2, un sendero muy antiguo, un proyecto hecho desde hace mucho tiempo y con mucha ilusión, no solo en la parte alta sino en la parte baja también que era la tónica de este grupo de gobierno. Saldrán más proyectos que tenemos concedidos dos de eficiencia energética pero no llegaron a tiempo de traerlos, me ha llegado un correo esta tarde pero no de la manera que tiene que llegar, pero ya están concedidos dos de eficiencia energética, quedan por dar contesta a seis proyectos más que esperamos que salgan, vuelvo a decir que somos el ayuntamiento que ya tenemos tres obras, creo que el siguiente que nos sigue tiene una, con lo cual esto es la urgencia que teníamos en el día de hoy”

Se acuerda por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes la urgencia de este punto.

El señor alcalde da la palabra a la concejal del PSOE, doña Ana María que dice:

“No sé que tramo es porque no lo ha leído, dices tramo entre LP-2 y LP-3, qué tramo?”.

Le contesta el señor alcalde diciendo que es un sendero que está entre las dos vías.

El señor alcalde da la palabra a la concejal de Coalición Canaria, doña Yéssica que dice:

“Se habla de que hay redactado proyectos de varios senderos”.

Le aclara el señor alcalde diciendo que se enviaron proyectos de varios senderos y





aprobaron este. Y estamos a la espera de otros, yo he dicho que se mandaron siete, tres tenemos adjudicados , incluso algún sendero que hemos mandado, en concreto dos, nos mandaron a rectificar porque ellos lo que piden es senderos transitables, no de vehículos, no que sean de mucha obra sino mejora de senderos, nosotros estamos en contacto con nuestros técnicos y técnicos de la Reserva de la Biosfera para que esos proyectos para dejarlos un poquito menos para que quepan dentro de la financiación, con lo cual si nos salen los siete, sería un logro absoluto.

Vuelve a preguntar la señora concejal Doña Yéssica qué actuaciones están en esos proyectos.

Le contesta el señor alcalde diciendo que suelo, luminarias y algún módulo y paredes que se tengan que arreglar, y seguridad para los viandantes en la vía.

Una vez debatido el asunto por los/as señores/ras concejales/as presentes, con los votos a favor del PP y Coalición Canarias (8 votos) y 2 abstenciones del PSOE, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el ayuntamiento de Breñas Baja y la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, Actuaciones en la Creación , Recuperación, Desarrollo y Mejora de la red de senderos Locales.

SEGUNDO: Facultar al señor alcalde para cuantas firmas sean necesarias.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Canarias Reserva Mundial de la Biosfera La Palma.

URGENCIA N. 4.- Expediente 6814/2022.- MANIFIESTO DE BIBLIOTECA CANARIAS POR LA IGUALDAD.-

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura a la Carta de Adhesión al Manifiesto "Bibliotecas Canarias por la Igualdad", que literalmente dice:

Carta de adhesión al Manifiesto

"Bibliotecas Canarias por la Igualdad"

De una parte:

Doña Concepción Inmaculada Fumero de León, representante de "Bibliotecas Canarias por la Igualdad", en nombre de la Asociación de Bibliotecarios/as y Documentalistas de Canarias (ByD Canarias), con CIF G-76344431 e inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con n.0 G1/S1/21877-16/GC, en virtud de Resolución de 10 de junio de 2016, y con domicilio social en la calle Remedios, n.0 7 de Las Palmas de Gran Canaria.

De otra:

La Sra. Da Ana María Trujillo Hernández, tercera teniente de alcalde y concejala de Cultura, Educación, Patrimonio, Participación Ciudadana y Artesanía del limo. AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA, con CIF P-3800900G y domicilio social en la Plaza de las Madres, s/n, del término municipal de Breña Baja, encontrándose facultada, en su condición de concejala, por el Pleno de la Corporación, cargo para el que fue designada en Sesión Plenaria de la misma, de





fecha 15 de junio de 2019.

Suscriben y se comprometen a cumplir el acuerdo de adhesión al Manifiesto

"Bibliotecas Canarias por la Igualdad" durante el periodo 2022-2026. Promoción Turística, Cultura y Fiestas, Educación, Artesanía y Sanidad **CONTENIDOS DEL ACUERDO**

"Bibliotecas Canarias por la Igualdad" (BCxl) nace en junio de 2022 como grupo de trabajo de la Asociación de Bibliotecarios/as y Documentalistas de Canarias. Su objetivo principal es aplicar la perspectiva de género y promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en las unidades de información del archipiélago.

Las instituciones de la memoria y el patrimonio cultural, especialmente las bibliotecas, son fundamentales para el desarrollo de las sociedades democráticas y deben contribuir a la mejora de los derechos culturales de la ciudadanía.

La Ley 5/2019. de 9 de abril. de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias declara a las bibliotecas de valor público universal y sitúa la igualdad entre los principios que deben presidir sus actuaciones "para que todas las personas usuarias accedan a los materiales, instalaciones y servicios de las bibliotecas, sin discriminación por razón de origen, etnia, religión, ideología, género u orientación sexual, edad, discapacidad, recursos económicos o cualquier otra circunstancia de índole personal o social".

Contribuir a la igualdad es una tarea transversal que concierne a todas las instituciones y a la sociedad en su conjunto. Las bibliotecas, como expertas en la recopilación, presentación, uso y difusión de la información son uno de los espacios más adecuados para generar un movimiento transformador hacia un mundo más justo.

Para ello, se debe activar una mirada crítica que promueva la perspectiva de género a través de las colecciones, espacios, personal, actividades y servicios de las bibliotecas. Una mirada que permita desagaviar a la mujer como sujeto histórico, dando a conocer y poniendo en valor su producción cultural, científica y literaria, ya que durante mucho tiempo su voz fue silenciada... por algo se dice que "anónimo" es nombre de mujer.

Desde BCxl se pretende potenciar la cooperación y creación de alianzas entre bibliotecas y otras entidades públicas y privadas, en la línea de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y muy especialmente del ODS 5, que tiene como finalidad el logro de la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, y el ODS 4, cuyo objetivo es garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de

aprendizaje durante toda la vida. Este proyecto también está alineado con el Plan Estratégico del Consejo de Cooperación Bibliotecaria 2019-2023.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD ADHERIDA

. Incorporar a las colecciones la producción intelectual creada o participada por mujeres, con especial atención a las de origen canario.

- Crear y dinamizar espacios (físicos y virtuales) sobre igualdad y perspectiva de género en las bibliotecas.
- Realizar actividades de fomento de la lectura (o de cualquier otro tipo) sobre igualdad y perspectiva de género.
- Propiciar la formación del personal adscrito a las bibliotecas en materia de igualdad y perspectiva de género.





- Promover la participación igualitaria y activa de las mujeres en el ámbito bibliotecario.
- Difundir "Bibliotecas Canarias por la Igualdad" a través de los medios impresos o digitales que se consideren oportunos.
- Involucrar a otras entidades en la participación en talleres, charlas y foros, en el marco de este proyecto.
- Asistir a la reunión anual de coordinación de "Bibliotecas Canarias por la Igualdad".

COMPROMISOS DE BCxl

- Asesorar en materia de perspectiva de género a las instituciones adheridas, haciéndoles partícipes de cuantas actividades se desarrollen en el seno del proyecto.
- Integrar a las instituciones adheridas en la lista de firmantes del Manifiesto, haciéndoles entrega del distintivo que las identifica como tales.
- Difundir a través de la página web de la Asociación de Bibliotecarios/as y Documentalistas de Canarias, así como de sus perfiles en medios sociales, las actividades desarrolladas por las instituciones adheridas a BCxl.

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

La difusión en cualquier soporte y medio de las actividades que se desarrollen en el marco del presente proyecto incorporará la identidad gráfica corporativa (logotipo) de la Asociación de Bibliotecarios/as y Documentalistas de Canarias, así como de "Bibliotecas Canarias por la Igualdad".

La entidad firmante asume el compromiso con los objetivos descritos en este Manifiesto, cuya duración se establece en 4 años (2022-2026), pudiendo ser renovado automáticamente de año en año, salvo que alguna de las partes exprese lo contrario.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma este documento en Santa Cruz de La Palma, a 25 de noviembre de 2022".

Y una vez debatido el asunto por unanimidad de los/las Sres./Sras. Concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se acuerda adherirse al Manifiesto transcrito en todos sus términos y contenido.

17.-Expediente 6722/2022. MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE.- De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura a la Moción presentada por el PSOE, que literalmente dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO PSOE, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN SI PROCEDE POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA.

PROPUESTA DE DEPORTE ES SALUD





El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Breña Baja presenta la siguiente moción, para que sea debatida en la próxima sesión plenaria ordinaria en la que solicita lo siguiente a la corporación municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Ayuntamiento de Breña Baja, al amparo de lo dispuesto de la Ley 7/1985 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de 04/2022 y para su debate y posterior aprobación en dicho Pleno, la siguiente

MOCIÓN:

DEPORTE ES SALUD

El municipio como Breña Baja presenta deficiencias subsanables en la práctica de deporte para la salud. La salud debería ser un elemento transversal de todas las políticas municipales, así como la práctica de deporte de bajo impacto para toda la población, incluyendo los hábitos alimenticios..., buscando la prevención como herramienta clave para el fomento de la salud, lo cual no solo prolongará la vida plena e independiente de la ciudadanía sino que supondrá un importante ahorro de costes al sistema nacional de seguridad social.

El municipio de Breña Baja debe garantizar el acceso de los jóvenes a las instalaciones deportivas municipales, apoyando la práctica del deporte escolar y juvenil así como el deporte base y deporte para todos y todas. Además, con el envejecimiento progresivo de la población hace necesario políticas encaminadas a la mejora de la salud integral de las personas, incluso si son mayores e incluso si no tienen capacidad económica para acceder a un gimnasio o instalación deportiva.

Así pues el Grupo Municipal Socialista cree necesario el estudio de las actuaciones y alternativas necesarias para la planificación, diseño, instalación y modernización de entorno urbano encaminadas a la realización de ejercicio físico incluyendo un itinerario saludable. Asimismo, esta moción apoya la instalación de aparatos biosaludables para el uso común.

No se trata de deporte federado sino deporte y ejercicio para la salud y de bajo impacto, lo que ayudaría a instaurar hábitos y prácticas saludables a la vez que a prevenir lesiones y mejorar la calidad de vida en general.





El municipio de Breña Baja no cuenta con instalaciones deportivas para uso de población en general no federada y no lo tendrá a corto-medio plazo. Así pues, se hace urgente, negociar y acordar con municipios cercanos como Mazo o Breña Alta, el uso de sus instalaciones municipales por parte de la población residente en Breña Baja a precio reducido. Esto mejoraría el acceso a este tipo de instalaciones y facilitaría el ocio saludable entre la población local con la consabida mejora en la salud.

Por esta necesidad urgente de facilitar el acceso a actividades saludables para la población en general, el grupo municipal del PSOE propone al pleno municipal el debate y aprobación si procede, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La creación de espacios públicos saludables o lugares de esparcimiento para la salud y deporte.

SEGUNDO.- Creación de un itinerario biosaludable al aire libre que incluya Aparatos Biosaludables.

TERCERA.- Fomentar el deporte y hábitos saludables de la población de manera equitativa por edades y género. Incluir promoción deportiva específica para niñas, no solo para niños y para personas mayores y/o con discapacidad.

CUARTO.- Negociar y acordar con municipios cercanos como Mazo o Breña Alta el uso de sus instalaciones municipales por parte de la población residente en Breña Baja a precio reducido: “tarifa comarcal”.En Breña Baja a 21 de septiembre de 2022.Firmado PSOE”BREÑA BAJA”.

El señor alcalde da la palabra a la concejal del PSOE, doña Aña María García Suárez que dice:
“Esto es igual al pleno anterior pero separada de las otras dos Mociones, dice exactamente igual, no se ha cambiado ni una coma, entonces lo que nosotros proponemos está en esta Moción, es que el deporte se convierta en un hábito saludable para la población en general, no se a de deporte de espectadores sino deporte de participación, hay sectores por edad que si que hacen deporte, como los niños, promoción deportiva, algunas personas federadas pero hay un sector de la población que se queda fuera, es por eso que queremos que se incluyan las personas mayores, que no están federadas que tengan alguna opción, lo ideal es que tuviéramos nuestras propias instalaciones pero como eso no va ocurrir a corto plazo, pues vamos a acortar, y por eso es por lo que proponemos lo de la tarifa comarcal que como es el municipio de Puntagorda que ya tiene para el resto de la comarca, y como hay instalaciones cercanas pues la firma de un Convenio o reducción de precios, lo que fuera de tal manera que si hubiera personas interesadas pues pudieran hacer deporte y que el precio no sea una limitación.

El señor alcalde da la palabra al concejal don Abel Pérez Concepción que dice:

“A mi me gustaría que se especificara un poco sobre para qué sector no hay deporte en Breña Baja, porque para los mayores hay, para las mujeres hay, para los niñas hay, para los niños, evidentemente también, me gustaría que se especificara un poco más para que sector es, porque tenemos caminantes de personas mayores, tenemos actos deportivos por ejemplo de defensa personal que lo recuerdo





porque fue la más reciente, también destinadas exclusivamente para mujeres, tenemos incluso clases, quizás no se podría catalogar como deporte, clases de tango para todo tipo de edad, por poner un ejemplo, entonces no sé a qué sector te refieres en concreto. Simplemente pide que se especifique más, porque decir deporte para mayores no es correcto, decir que para mujeres no es correcto, decir para niñas tampoco es correcto, en promoción deportiva evidentemente cabe cualquiera, que se especifique esa parte porque esto es muy general y no se puede generalizar en este tipo de Mociones. Hay que especificar que sector en concreto y qué actividad, y añade por último, no está nuestro compañero Juan porque está en jornada de trabajo en otra isla con dos técnicos, que evidentemente no se encuentran hoy en este ayuntamiento, y el hubiera explicado evidentemente mejor que yo, este punto, pero si me gustaría que constara en acta a qué sector te refieres y a qué actividad en concreto te refieres”.

El señor alcalde da la palabra a la concejal doña Ana que dice:

“Pues todo aquel que no quiera participar en deporte de grupo, que quiera ir solo, por qué no pueden ir gimnasio y por qué no pueden ir a la piscina?, Por qué tienen que ir a una actividad planificada y no pueden hacer deporte de manera individual porque ahora mismo, la única opción de hacer deporte en este municipio es en la calle o en su casa , o pagar en los precios que se pagan en otros municipios sin precios reducidos que es lo que al final estamos viendo, tu sabes que hay personas mayores que a lo mejor no van a la piscina y lo necesitan, o los niños que no van, pero simplemente es que haya elección, que no tienen libertad de elección de una manera que lo puedan hacer en los horarios que quieran, los días que quieran y que sea compatible con sus propios trabajos, actividades por la tarde hay personas que a lo mejor no pueden acceder, sino por la mañana o que no quieren actividades de grupo sino quieren ir solos, entonces pues eso es lo que estamos diciendo, que puedas practicar el deporte de la manera que quieras y no verte restringido a estar federado, a actividades de grupo o promoción deportiva que son para niños, y es verdad que las mujeres y las niñas, a veces se quedan fuera de de este listado de actividades que me estás diciendo, pero si ustedes creen que no es el caso son libres de opinar lo que crean conveniente, pero no estoy de acuerdo.

Interviene el concejal don Abel Pérez diciendo que:

“No es una opinión, es que es un hecho, los deportes no son de chicos y de chicas, no hace falta que lo aclare, los deportes son unisex todos, y aquí hay libertad para participar en cualquier deporte y con la franja de edad cualquiera, deportes individuales también hay, el ajedrez es un deporte individual, el pin pon es un deporte individual,, etc, por lo tanto, no sé, creo que sigues generalizando con que no hay deporte para mayores, pero no me sabes concretar nada, por tanto, yo creo honestamente que, Breña Baja en la parte de deportes está bien cubierto, y no le encuentro sentido objetivo a la Moción, sinceramente”.

Interviene el señor alcalde para decir:

“Yo creo que se mezclan varias cosas, puedo entender lo que dice doña Ana en un aspecto, pero mezcla La creación de espacios públicos saludables o lugares de esparcimiento, tenemos y creemos, y hay como por ejemplo el sendero que hablamos antes, es un espacio público y saludable que crea un espacio entre caminantes para caminar, eso es individual o colectivo, tenemos diferentes parques proyectados como el parque de ocio que lo hablamos hoy ya donde hay espacios para realizar deporte biosaludable porque es una zona de biocalistenia, colectivo para padel, gimnasio que puedes hacerlo colectivo o individual, ya estamos con esa tónica, con lo cual veo algo que ya se está haciendo, evidentemente, con respecto a infraestructuras como usted dice, no es cierto, Breña Baja tiene infraestructuras, pero es verdad que no tenemos una piscina, no tenemos gimnasio, hoy no pero si Dios quiere el año que viene tenderemos dos pero hoy no, nos gustaría tener esas dos infraestructuras que son las únicas que nos faltan en este pueblo, el plazo medio de una inversión de piscina, primero tenemos que tener zona proyectada pero un proyecto que nos puede salir unos cuantos millones de euros, ahora mismo no estamos en disposición económica para realizarlo, hoy no, es la tendencia que vamos a llegar en este pueblo, por supuesto, con lo cual lo que dice usted, ya lo planteamos nosotros. A lo que usted dice que por la maña o por la tarde, aquí tenemos actividades de promoción deportiva que la pueden practicar niños y niñas, no hay ninguna de las actividades deportivas, ni solo una que no sea unisex, somos el municipio de la isla que más puntos de promoción deportiva tiene, por habitante y por abanico de actividades de promoción





deportiva tenemos por delante Santa Cruz y Los Llanos., por lo tanto en cuestión de promoción deportiva estamos bastante, bastante completos, que es una apuesta de nuestro grupo de gobierno. Y en actividades fuera de lo que promoción deportiva, que puede ser actividades para mayores que eso lo suele hacer la concejalía del área de Servicios Sociales, también que hacen otras concejalías que hacen muchas actividades donde se usan espacios públicos, saludables o lugares de esparcimiento u otros, y también tenemos un abanico bastante amplio, ya no digo yoga, baile, Pilates, de todo, en oferta de eso también tenemos oferta de los municipios más completos, y por cierto también son unisex. Lo único que yo puedo estar más o menos de acuerdo de lo que no tenemos, es de lo último “el uso de instalaciones municipales”, porque no tenemos piscinas, no tenemos gimnasio, hoy, pero vuelvo a decir lo único en que no estamos de acuerdo es en el uso de instalaciones de un lado a otro porque lo vuelve a decir, no tenemos piscinas ni gimnasios hoy, pero también le digo, usted diferencia colectivo o individual que es para que lo preste la población de Breña Baja como dijo sin barreras, como quiera, ahora mismo lo pueden hacer, una persona puede ir a Breña Alta a Baltavida, por la mañana, por la tarde, nosotros no somos nadie para decirle que no vaya, lo puede practicar, sin ningún tipo de problema, son los deportes que se pueden realizar y lo único que no tiene Breña Baja, cualquier persona puede ir, de manera individual o colectiva .

Por cierto, gimnasio para nuestras actividades o promoción deportiva si tenemos que lo tenemos instalado en el campo de futbol, sin maquinaria, exclusivamente para las actividades que tenemos, ahí tiene razón usted, pero pretendemos que el año que viene tener más espacio de este tipo, nosotros... mezclar.. una vez ya lo dije se mezclar varios puntos que ya cumplimos y otros puntos como el último, “negociar y acordar”, yo no sé si eso puede ser factible o no, eso hay que hablarlo con otro ayuntamientos y se verá, con lo cual no le sé decirle si eso puede ser así , y con lo cual nosotros son requerimiento para decir que la Moción bien, va en la tónica que a nosotros nos gustaría porque parte de esa Moción se está haciéndose, parte de esa Moción está proyectada en el futuro de Breña Baja y poco más”.

El señor alcalde da la palabra al concejal don Francisco Martín que dice:

Solo espero que donde pone incluir específicamente para niñas, específicamente para personas con discapacidad y específicamente haya sido un error ortográfico, así lo espero, no inclusión sino inclusividad, y vuelvo a decir que espero que sea un error tipográfico y para la próxima vez pues mire un poco eso”.

Le contesta la concejal doña Ana María diciendo:

“No, no es un fallo tipográfico, está más que comprobado que el número que participan en promoción deportiva es mucho menor que los niños, se ve en las categorías de deportes, según van creciendo se ve cómo va disminuyendo el número de niñas, eso es más que evidente, y lo mismo para personas mayores, las mujeres practican menos deportes y eso también es algo que tiene que ver con el uso de los espacios, así que no ha sido una errata, ha sido adrede porque así lo creo y lo compruebo día tras día cuando voy a competiciones deportivas donde van niños como las niñas van hasta ciertas categorías y luego desaparecen en ciertas categorías, y eso si que es un problema y está relacionado con la salud de las personas una vez que sean mayores.

Por otro lado, me acaban de dar la razón, la tarifa comarcal nos ayudaría, nos ayudaría a solucionar parte del problema que tenemos, pero bueno, entiendo que como es una Moción mía, no les haga ilusión votar a favor, pero no pasa nada, es fácil comprobarlo, yo también quiero ver el número de niños que participan de ciertas actividades de promoción deportiva, porque al fin y al cabo si se hacen actividades y luego participan cinco, pues tampoco tiene mucho sentido, y tendrían que ser o bien actividades donde participaran más o hacer un gran trabajo para que participaran más todavía, pero si que hay actividades que si participan cinco nada más, entonces yo lo dejo aquí, ustedes voten como les parezca más adecuado, pero si creo que es un problema el que las niñas participan menos en actividades deportivas y que participan menos en los usos del espacio que pueden hacer actividades deportivas y eso se ve fácilmente simplemente con mirar un patio de colegio, dónde están las niñas y dónde están los niños”.

Interviene el señor alcalde diciendo:





“Doña Ana, a mí que se diferencia, Breña Baja a día de hoy no diferencia en ningún punto de promoción deportiva, y cualquier otro punto que no se promoción deportiva pero sea deportivo, cultural o de ocio, no hay ni una sola diferenciación entre niñas y niños, si lo hacen, lo hacen internamente, de manera voluntaria, o las familias que tienen tutelas de esos hijos, o los propios niños cuando ya tienen una edad determinada, con lo cual Breña Baja no diferencia entre sexos a la hora de realizar ninguna actividad ni deportiva ni cultural, a día de hoy, con lo cual partiendo de la base, lo que usted va a poner aquí es diferenciar niños de niñas, lo que creo que algunos quieren lograr, yo creo que todo lo contrario, una actividad tiene un valor que sean cinco?, pues para usted se ve que no, pero para otros quizás si, que solo vayan a una actividad de cinco niños o niñas o niños y niñas, para mi pues tiene un valor, la podemos dar, yo creo que la damos porque llegamos a un sector más, yo no sé a qué actividades se refiere exactamente, pero si la valoro, el ayuntamiento está haciendo un esfuerzo por darla, para mi cinco niños, vale pero la estamos dando. Usted dijo tarifa comarcal, la comarcal comprende Los Sauces, Puntallana, Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo y Fuencaliente, vamos a dejar si quiere Fuencaliente fuera, seis municipios, vale, este ayuntamiento con la comarcalización del taxi somos pioneros, lo hemos intentado, la policía local, somos pioneros, lo hemos intentado, con esto yo lo que le quiero decir es que no es fácil porque hay que hablar con la comarca, usted lo dice, no lo digo yo, entonces hablar con seis ayuntamientos no es fácil, se puede plantear no digo que no. Y punto número tres doña Ana, si por las palabras que usted dijo, estoy perdiendo el tiempo, y mi compañero en explicarle porqué una cosa y otra, pues lo fácil si usted cree que la Moción porque es de usted, es votar , no hablar y ya está, lo que se suele hacer en otros ayuntamientos de diferentes partidos políticos, no voy a decir ni unos ni otros, nosotros se lo intentamos explicar, espacios, si los estamos creando y en este municipio que usted sabe que hay proyectos específicos para eso que usted quiere, pues vamos en esa tendencia. Lo de comarcalización, yo no le estoy diciendo en ningún momento que sea una mala idea, pero tengo que hablar con seis ayuntamientos antes, seis como mínimo sin meter a Barlovento y Fuencalinte, con lo cual como comprenderá, aprobar una cosa que tal vez no se apruebe por otro ayuntamiento pues lo que me va a decir usted, conociendo como están los derroteros, cuando no se consiga, lo que irá a decir es que Breña Baja , yo lo pedí y no lo logré, pues entienda que yo si me tengo que asegurar que esto no pase, y vuelvo a decirle que en Breña Baja no se diferencia niñas y niños en ningún aspecto, incluso discapacidad tampoco, hay deportes que se pueden practicar o no, pero tampoco porque hasta ahora mayormente, con algún defecto, seguro, las instalaciones cumplen también con la discapacidad y hay deportes, juegos u otro tipo de actividades que son inclusivas, y para mayores, por supuesto para mayores las hacemos desde años diferentes actividades, puede ver con Josana, puede ver con Gándara, puede ver diferentes cosas que se hacen, también tenemos otros tipos de deportes que para mi son deportes, que es el ejercer la mente como los talleres de mayores de aprender jugando, por ejemplo, diferentes actividades que también se suelen hacer con los mayores”.

El señor alcalde da la palabra al concejal don Francisco Martin que dice:

“Se lo vuelvo a explicar, en el tercer punto de fomentar el deporte y hábitos saludables en la población, lo veo muy bien pero cuando usted dice equitativamente, qué hacemos cuando hay diez niños y diez niñas, los que sobren no pueden acudir?. Y lo segundo, incluir promociones deportivas específicas para niñas, solo pueden ir niñas con discapacidad, solo niñas con discapacidad, le vuelvo a decir y le puedo explicar cual es el concepto de inclusividad y lo tercero, dice que la Moción no se la vamos a votar a favor porque es una Moción suya, yo creo que usted tiene una compañera al lado que también es del Partido Socialista de Breña Baja, no pierdo más el tiempo”.

El señor alcalde da la palabra al concejal don Abel Pérez que dice:

“Yo creo que esto no tiene mayor recorrido pero yo voy a hacer dos puntualizaciones muy rápidas. En el punto tres habla de fomentar el deporte y luego dice si una actividad de promoción deportiva tiene cinco participante, pues va a haber que eliminarla, plantea, es una Moción que está llena de incongruencias, sospecho que lo que quería hacer con esta Moción es hablar de la falta o necesidad de otras instalaciones, pero hablar aquí y segregar esto de niñas-niños , creo que en este sentido no tiene objetivamente razón , Ana, evidentemente vamos a votar en contra porque no le encontramos sentido a la Moción”.





Interviene el señor alcalde diciendo:

“Es que un punto específico para niñas, ya con eso aprobar la Moción..., ya no digo de las instalaciones o lo que sigamos haciendo, sino donde dice para específicamente para niñas, específica para mayores, específica para discapacidad, yo creo que lo que se tiende es que en todas las actividades sean inclusivas, se incluya a todos los colectivos porque fuera de eso sería excluir, me acuerdo en los comedores escolares, un planteamiento de este ayuntamiento, que lo adoptaron al segundo año el Gobierno de Canarias fue que todos niños fuesen a un comedor, pero no como quería hacer la Consejería de Educación, que quería los niños que no tenían recursos llevarlos en una guagua y llevarlos a comer allí, ósea todos los niños que no tienen recursos, los quitas y te los llevas y entonces los otros niños tachan a esos niños que son los pobres del municipio, pues si hacemos lo mismo, lo que hacemos es quitar de un sitio que están fusionados toda la población y llevarte unos niños para un lado y hacer deportes con niños para otro, y por cierto dígame qué actividad deportiva se puede hacer solo niñas que no pueden haber niños, o solo para niños que no pueden haber niñas, de promoción deportiva, yo no conozco ninguna, tal vez usted, yo no la conozco, simplemente con esto, para mí y hablo muy personal, y en nombre de mis compañeros, es totalmente que este acuerdo no se puede. Si usted cree que es porque es usted, pues otras veces, aquí está su compañera Natalia que en paso de los años que ella ha estado, unas veces se han votado a favor y otras en contra y nos hemos abstenido en otras, siendo del partido que sea, pero esta si nosotros la aprobamos, en el punto tercero dice que incluyan puntos de promoción deportiva exclusivamente para niñas solo, entonces están en contra de nosotros, de la gestión que se está haciendo y a parte nos está obligando usted a crear un punto diferenciando a la gente del municipio, y vuelvo a decir, no se que punto se puede crear solo para niñas, no lo sé, sinceramente es que no lo sé”.

El señor alcalde da la palabra a la concejal doña Ana que dice;

“Que ustedes cogen las palabras, las eligen, las tergiversan y las niñas practican menos deporte, y a eso me refiere, si no les parece que eso sea verdad, solo hace alta ver las estadísticas, y ya está, es lo único, entonces si las niñas practican menos deporte cuando son pequeñas llegan practicando menos deporte cuando sean mayores, y ya no tiene más vuelta de hoja pero si ustedes lo quieren coger y tergiversar como quieran, pues me parece bien, pero es solamente eso, hay menos niñas practicando deporte en promoción deportiva, y eso es evidente, eso es evidente, eso no es que solamente sea específicamente para niñas, sino que se intente empujar más a las niñas que practiquen más deporte, pura y llanamente pero si les parece que no es así, pues buen pues no pasa nada y solamente es coger una estadística de niños, niñas que juegan al futbol, niñas que juegan al boleybol y hay muchos deportes que están sectorizados y hay muchos deportes donde las niñas son inexistentes, pues hay que eliminar esas barreras y sobre todo que las niñas practiquen deporte en mayor proporción y los mayores también, y las personas con discapacidad.. una persona con discapacidad necesita una piscina y muchas personas mayores también, entonces pues si lo quieren ver de esa manera, bien si no pues nada, no pasa nada”.

El señor alcalde da la palabra a la concejal doña Eva Rosa que dice:

“ Estoy sorprendida, la culpa de que haya deportes que practiquen más niñas o más niños, es del grupo de gobierno de Breña Baja? , esa es mi pregunta, eso no lo entiendo, es que eso es a nivel mundial, cada persona decide si practica deporte o no practica deporte, esto es un debate que nos está llevando a qué?, es algo que nosotros no podemos resolver”.

Interviene el señor alcalde diciendo “doña Ana usted dice promoción deportiva específica, específica, no lo decimos nosotros, lo estamos leyendo todos los concejales que estamos aquí sentados, todos los grupos políticos, incluir promoción deportiva específica para niñas, punto, punto no, como, no solo para niños, perdón, no solo para niñas, y para mayores y/o con discapacidad, específica para niñas, y eso es inclusión?, específica para niñas es inclusión?. Y vuelvo a decir, si hay deportes que tienen inscritos más niños que niñas, si por ejemplo dígame el futbol, pero el futbol tiene hoy dos niñas, talvez no es lo normal porque cuando yo jugaba al futbol no era lo norma, pero hoy lo tienen, en el torneo de futbol que se hizo habían siete niñas por primera vez en la historia, que fue un torneo que hicimos con el Tenerife en el campus, eso es culpa del grupo de gobierno de Breña Baja como dice Eva?, no, no es culpa de Breña Baja, es culpa evidentemente vuelvo a decir, no es culpa creo de nadie tampoco, puede





ser de la sociedad, puede ser por decisión de los padres o de los mismos niños que quieren más unas actividades u otras, porque, por cierto, en Breña Baja se les hace un cuestionario al principio de año, con lo que quieren o no, eso es otra cosa, entonces usted nos dice que nosotros tengamos que aprobar una Moción que dice , vuelvo a decir, incluir promoción deportiva específica para niñas”, pues no, usted dice discapacidad necesitan piscina, no, no solo piscina, necesitan mucha más actividades u otro tipo de actividades, no solo piscina, porque tengas discapacidad no solo tienes que ir a piscina, usted dice que lo tergiversamos, no, incluir promoción específica para niñas, no, punto, ahí lo dice, si nosotros aprobamos esto, tenemos que hacerle mañana un punto para niñas y decir, está actividad es solo para niñas, yo no conozco ninguna, o ponemos un punto más de futbol para niñas, para niñas solo, cuando las niñas pueden estar jugando con los niños, por eso entienda usted, no sé si lo ha hecho, yo no digo que la ha hecho con la mejor intención del mundo, con lo que dijo usted de que Abel dijo el truco, que tal vez es que usted piensa que en la sociedad, que usted piensa que puede ser cierto que en determinados deportes los niños están más enfocados a determinados deportes que las niñas, y por eso hay menos niñas, val, puedo entender si fuese así, pero lo que dice aquí para aprobar no es eso, es incluir promoción específica para niñas, punto”.

El señor alcalde da la palabra al concejal don Francisco Martín que dice:

“Yo, si me lo permite, simplemente decir que los niños y niñas de Breña Baja se apunten y hagan el deporte que les de la gana, lo que quieran ellos, y un ejemplo es cuando hay puntos específicos con cinco niños o niñas y eso quiere decir que incluso, que algunos deportes minoritarios los mantenemos, y usted sabe que su partido político que es su compañera que tiene al lado, en algunos gobiernos o algunas instituciones se han cargado puntos de promoción deportiva porque no eran sostenibles, y aquí con cinco niños se mantiene, lea su Moción y el tercer punto, espero que esté intentando decir lo que pone”.

El señor alcalde da la palabra a la concejal doña Ana que dice:

“Discrepo, ahí pone claramente la palabra promoción deportiva específica para niñas, no pone en ningún sitio en exclusividad, no pone en exclusividad, pone promoción deportiva específica para niñas porque practican menos deporte, pero no pone en exclusividad, pero bueno ustedes pueden hacer lo que quieran, son expertos en coger de cualquier Moción la parte que les interesa, darle toda la vuelta y lo bueno que hay en esa Moción, ni siquiera mirarla y perdone Fran, que Natalia se sabe defender sola y puede hablar sola, no tiene por qué defenderla ahora e intentar ponerme en contra de ella ni nada, con lo cual no sé a qué viene, pero en fin, una sola frase han cogido lo que han querido, le han dado toda la vuelta, se los he explicado y aún así, no lo entienden, pues vale, que están haciendo un montón de proyectos, pues veremos un par de años más sin que puedan practicar deporte en este municipio, por ejemplo en mi barrio de Las Ledas sin tener que pagar un dinero porque lo que yo estoy diciendo es que haya un precio reducido”.

El señor alcalde interviene diciendo: “Doña Ana vuelvo a decir, en su rango de edad pueden practicar futbol, hay futbol para veteranos en el campo de futbol, baloncesto que hay equipos femeninos y en su rango de edad pueden practicar senderismo, pueden caminar, pueden practicar pin pon, pueden practicar baile, pueden practicar zumba, pueden practicar yoga y pilates, pueden practicar petanca, el problema es que tal vez usted no sabe las actividades que tiene este pueblo, quizás ese es el planteamiento y se lo digo así de claro , si se refiere que en este pueblo no hay una piscina, exacto pero hay una playa adaptada que cumple los requisitos de accesibilidad y puede practicar y nadar, cierto que no tenemos piscina, tiene toda la razón. Gimnasio para los que están practicando si hay, pero no para la población en general, lo habrá, lo habrá, vale, pero vuelvo a decir que nadie tergiversa las palabras, especifico y exclusivo es lo mismo, especifico es exclusivo para un modo operativo, entonces es la misma palabra, no somos expertos en tergiversar, lo que pasa es que estamos acostumbrado y sobre todo por su grupo político, a que si decimos algo fuera de tono o algo que nos estamos equivocado, o incluso a veces damos más explicaciones que debemos, ya ustedes tienen la nota de prensa preparada y nos dan leña, si la hacemos o no lo hacemos, entonces hay que medir mucho las palabras con usted, y se lo digo así de claro, esto si es importante específico es igual que elusivo y aquí en Breña Baja todos los deportes, son para niños y para niñas por igual y para todas las edades porque le di un abanico por su ejemplo para su rango de edad, le dije siete actividades que me





venían a la cabeza, siete, siete, siete, evidentemente podríamos llegar a más, ojalá, pero también para su rango de edad si no tenemos actividades en este municipio, se pueden ir a otros municipios a practicarlas, no lo prohibimos, el tema es cuando queremos encasillar en niños y niñas, queremos encasillar en más jóvenes y mayores cuando la inclusión real es que todos estén unidos y todos puedan realizar lo mismo y compaginar, y en este pueblo se puede hacer, con lo cual y no se puede hacer en este pueblo porque por ejemplo, en Breña Alta en el Museo del Puro pero en Breña Baja no lo hay, ahora es que tenemos que hacer en todos los pueblos el Museo del Puro?, digo como ejemplo, o en Garafía hay un campo de fútbol que no se utiliza y hay otros ayuntamientos de la isla que lo tienen lleno, ahora hay que llenar el de Breña Baja?, es que si nos metemos con eso es que vamos, es que no sé pero le estoy diciendo este ejemplo final porque son muchos abanicos, pero sobre todo en ese punto especial es igual que específico, y eso no estamos dispuestos a aprobarlo con esa palabra porque si lo aprobamos hoy, va a ser usted, porque estamos acostumbrados ya, a que nos critique lo que hemos creado, entonces si usted luego lo modifica, lo apoyamos o nos abstenemos, pero con eso para que mañana usted sea la misma que nos saque y nos diga no, es que no has hecho lo de niñas y encima nos metan lo de la doble moral de que si...no, por eso creo que queda explicado”.

El señor alcalde da la palabra a la concejal doña Yéssica que dice:

“Bueno, a nosotros nos parece por ejemplo, que los acuerdos no son malos, por ejemplo que haya una tarifa comarcal, que haya plena libertad de que alguien decida cómo y dónde hacer el deporte, eso me parece muy bien, luego que haya un itinerario biosaludable y libre, también traemos una Moción similar en el anterior pleno ordinario, lo que si me lleva un poco a dudar es lo que estaban debatiendo cuando estaban debatiendo pero a lo mejor es un error a la hora de explicar esa frase a la hora de construir la frase, no creo que sea tampoco intención de la compañera esa exclusividad a la que usted se refiere que tampoco contradigo que sea un sinónimo, vale”.

Interviene la concejal doña Ana María diciendo que ella no ha puesto exclusividad de ninguna manera. Pide perdón el señor alcalde y le dice a doña Ana que pidan permiso al hablar y vuelve a decir que nadie pone exclusiva pero específica es exclusiva por mucho que diga, lo buscamos si quiere. Y sigue diciendo: “Pero una cosa doña Yéssica ustedes plantearon un vez un circuito biosaludable, nosotros ya tenemos un circuito de biosaludable, por cierto, sabe cuánto se utiliza? Cero.

Le contesta doña Yéssica que por eso puso en la Moción estudiar las zonas que se les pudiera sacar más rendimiento, que sean más atractivas.

Le contesta el señor alcalde, que la zona más atractiva es esa porque tienen más de 1.500 habitantes en un sitio urbano, esa es la zona que se le podía sacar más rendimiento porque ese parque tiene alrededor de más de mil quinientas personas, entonces ese parque verdaderamente la utilidad que se le da es poca, pero no por nosotros, por los usuarios, entonces eso ya está, ya hay circuitos, ya hay senderos, ese mismo parque no lo hicimos nosotros, que conste, que fue otro grupo de gobierno, tiene un sendero que puedes caminar por el, puedes correr, tienes una zona de parque infantil, bueno que no tiene que ver con esto que estamos hablando, pero tiene maquinaria y no una, tiene de diferente índole que puede ejercitarse, independientemente nuestros proyectos tenemos previsto más, ahí también va un parque de biocalistenia en un proyecto que está hecho desde hace varios años, redactado para ahí, un circuito de biocalistenia dentro del parque de ocio, el proyecto está, entonces vuelvo a decir, creados ya hay pero sitios específicos, ese es muy bueno, ese sitio es muy bueno por eso aquí hay cosas que se pueden apoyar pero no dicen que se están haciendo, se están haciendo y se pueden implementar más, pues bueno, vale, venga para delante, pero esto por mucho que digan e palabra es incluir promoción deportiva es específica, no hay tu tía, específica lo dijo la señora Ana, cuando nosotros se lo explicamos ella dijo, no, no que está bien puesto, oiga pues ya está no es error tipográfico, la señora portavoz del grupo socialista dijo que es eso tal cual lo pone, perfecto, pues nosotros no podemos apoyarla porque no vamos a apoyarla solo para niñas, los deportes son para todos por igual, otra cosa es que pusiera en el punto tercero, hacer una campaña para fomentar el deporte inclusivo, oiga podemos comprarlo, pero eso no lo pone ahí, la idea la acabo de dar yo y no digo que ustedes no la tuvieran, ojo., pero eso a nosotros ya nos restringe cualquier voto a favor de esta Moción porque mañana la aprobamos y nos van a decir, por qué no lo hiciste? Y es justo hacer un





deporte solo para niñas? No existe un deporte solo para niñas en promoción deportiva.

Interviene la concejal de Coalición Canaria doña Yéssica que:

“Con respecto a lo que había comentado que tenían proyectado lugares, simplemente comentar que cuando ellos plantearon en la Moción que hablaron de ese tema, pues precisamente en Los Cancajos, es un zona que las personas que deseen hacer deporte, frecuentan más a la hora de caminar, correr, etc, simplemente pues hacer una valoración de esos lugares y sacarle más rendimiento, pero si usted dice que ya lo tiene proyectado, nosotros no lo sabíamos y por eso presentamos esa Moción en esa forma, nada más”.

Interviene el concejal don Abel Pérez que dice:

“Insisto, creo que esta Moción se planteó como una idea inicial de necesidad de instalaciones, a menos que el deporte que se quiera practicar sea la gimnasia olímpica en barra, por ejemplo creo que tenemos más que de sobra, actividades para desarrollar por cualquier de esos colectivos que se mencionan ahí y creo que esto ya no tiene mayor ni comentario ni recorrido, mucho más”.

Se realiza la votación con seis votos en contra (PP), 2 a favor del PSOE y 2 abstenciones de Coalición Canaria.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

18.-DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA N° 1640 HASTA LA N° 1860

Por orden del señor Alcalde, la infrascrita Secretaria da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la número 1640, hasta la número 1860, quedándose los señores y señoras concejales enterados y realizando las siguientes cuestiones:

El señor alcalde da la palabra a la concejal de Coalición Canaria doña Yéssica que pregunta:

- El decreto 220 de contenedores.

Le contesta el señor alcalde que el proyecto de residuos, en el pleno se llevó lo de la Palma Orgánica dijimos, es uno de los proyectos que tenemos nosotros, a su vez hay una subvención del Gobierno de Canarias de residuos, y aclara que la palabra islas, son espacios.

- Decreto 219. Súmate a la vida, subvención del Cabildo.

Le explica el concejal don Francisco Martín que es el proyecto que viene de Acción Social para toxicomanías y dependencias y hacemos actividades como con Mojo de Caña, Institutos y demás con personal del lugar, del proyecto Hombre y del Gobierno de Canarias.

Le pregunta la concejal doña Yessica que cuál es la forma de contratar si contrataban directamente del ayuntamiento.

Le contesta el concejal don Francisco Martín diciendo: “ Yo supongo que viene esto de un debate que surgió de alguna institución educativa, se contestó a la persona que preguntó y se contestó que es personal especializado del proyecto Hombre que han estado en el lugar y especializado del Gobierno de Canarias, y se contestó en esa línea a quién lo preguntó pero ejecuta Mojo de Caña pero Mojo de Caña contrata personal específico que son las actividades que el martes anterior hicimos aquí debajo con Padisbaltá y la Colmena, no sé si lo oíste, varias actividades que el año pasado ya las hicimos, fueron 12.000 euros hace un año, y el Cabildo sigue en esa línea en subvencionar a los ayuntamientos”.

Decreto 218. Veo que hay una actuación en el Parque del Cardón en Los





Cancajos para mejor acceso.

Le contesta el señor alcalde: “La rampa del parque detrás de la Estación de bombeo, una rampa que sube por detrás, ponerle cemento a esa rampa y que estaba fuera del proyecto.

Dice doña Yéssica que ella tenía entendido que la biblioteca tenía goteras, luego sufrió como muchas viviendas y muchos inmuebles por lo de la arena, pues también se llenaron de agua.

Le interrumpe el señor alcalde preguntándole si eso está en un punto de aquí, ella contesta que sí, no recuerda el número y sigue diciendo:

“Tengo entendido que es para parque y es de 6.000 euros, habla de un parque, yo por lo que tengo entendido hubo goteras y un problema de inundación, más que nada era para saber si se ha hecho una obra específica con respecto a ese asunto, de humedades y demás”.

Contesta el señor alcalde diciendo:

“En la biblioteca desde hace mucho tiempo se lleva trabajando en eso, la biblioteca se inundó una vez, se reparó y después se produjo otra inundación y explico, la inundación era de fuera, del descansillo que está hecho para entrar, se arregló la primera el hueco que era que los niños metían latas y cosas y se taponó, no funcionaba, se arregló bien y todo arreglado, cuando viene una segunda lluvia fue porque ese desagüe que estaba arreglado, que la gente lo vio, el problema estaba en la zona de fuera, en la calle donde conecta la red de pluviales, entonces ahí había otro problema y eso se arregló y se hizo, ahora la biblioteca ha llevado una remodelación brutal exterior e interior, faltan algunas cositas por temas de materiales y sinceramente se son ha id dilatando en el tiempo pero la biblioteca se le ha hecho un trabajo, se le ha dado accesibilidad, se le va a dar una insonorización y a los baños de abajo y de arriba se les ha dado también accesibilidad que no lo tenían, en nuestra biblioteca lo tenemos prácticamente todo nuevo”.

El señor alcalde da la palabra al concejal don Abel Pérez el cual dice:

“El proyecto de 6.000 y pico euros que usted dice Yéssica, es el presupuesto de parque que se ha puesto que es laminado que es suelo más resistente para transitar personas, rodar muebles, etc., y ese gasto en concreto de ese importe de seis mil y pico euros ha sido de suelo laminado”.

Contesta doña Yéssica que bueno, nos preocupa que ya que es una obra que cumpla todas las condiciones y que no se estropee en breve espacio de tiempo”.

Sigue diciendo la misma que:

Hay una subvención que se devuelve en la 190, que pone planes de sostenibilidad de la movilidad urbana, de 24.959 euros,

Le contesta la concejal doña Eva Reyes que lo comprobará y que hay dos cuestiones de la movilidad urbana, esta el PEMUS y el PEMÚS, entonces tengo que averiguar cuál de los dos es, hay dos cosas que se llaman igual pero son para cosas distintas, si quiere en el próximo pleno le explico.

El 168, sigue diciendo la concejal doña Yéssica, Acondicionamiento del Camino Ventrecha de 564.2777,34 euros.

Interviene el señor alcalde y le aclara que es la contratación del proyecto total.

19.-DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LA N° 1260 /2022 A LA 1639/2022

Por orden del señor Alcalde, la infrascrita Secretaria da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la número 1260, hasta la número 1639, quedándose los señores y señoras concejales enterados y realizando las siguientes cuestiones:





Sigue preguntando doña Yéssica

“Aquí se habla sobre el PRODAE 2023 y hay una cuantía interesante y más o menos qué actuaciones se programan para esto?”

Interviene la concejal doña Eva Reyes diciendo: “Vamos a ver, la subvención del PRODAE es la subvención que da el Gobierno de Canarias para los ayuntamientos para la contratación de un AEDL, básicamente entonces en este caso nos subvenciona a una de las tres que tenemos, Sra. Vallina, porque de las tres que hay, ella es la que hace asesoramiento empresarial, todo lo que es dinamización de comercio, para ella en concreto que es para lo que se designa la subvención”.

20.-DANDO CUENTA DE LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (23 SEPTIEMBRE 2022)

Interviene la concejal del PSOE doña Ana María diciendo que ella tiene un ruego que se tiene que marchar a lo que le responde el señor alcalde que hay que tener un orden y que todos tenemos nuestras cosas personales y solo pide que todos tengamos el mismo trato.

Sigue diciendo que en **Manifestaciones de Alcaldía** ,“Solo pido que cuando den un datos, que sabe que estamos en campaña, sean datos ciertos, no confundan a la gente, el otro día salió una nota con que teníamos seiscientos noventa y pico mil euros para invertir en El Socorro, que lo teníamos consignado y solo hay para invertir ciento y pico mil, en ningún momento hay seiscientos y pico mil euros en presupuesto para invertir en El Socorro, digan datos reales porque luego salimos nosotros y damos taponazos, luego que se lean el presupuesto que nunca ha habido seiscientos mil y después se ofenden y después es cuando se dan los datos reales de los Planes Insulares, que se lean los datos reales que si quieren darnos leña que se lean los datos reales cuando realmente tengamos que devolver los dineros pero no cuando todavía queda un mes y dos semanas para dar los plazos, para ver lo que tenemos ejecutado o no, no quiere decir que no se haya remitido a otra institución, que por cierto me parece una falta de respeto de otra institución que se den plazos cuando el plazo se acaba a treinta de diciembre, que se diga que nosotros no hemos ejecutado unos proyectos que a treinta de diciembre nadie sabe si están o no, pero es que se dan datos, por favor, al final lo que hacemos entre todos es pelearnos dando datos inciertos, inciertos y después de ahí salen por la calle porque yo no quiero que me llamen o me paren por la calle algún familiar de ustedes diciéndome porque llamaste mentiroso o tal, mentiras porque eran mentiras, porque son mentiras, en nuestro presupuesto no hay seiscientos mil euros programados para una obra como se dice en una nota de prensa, es una mentira, no lo hay, habían cuatrocientos y eso ustedes además, votaron el recorte hasta donde llego, se votó aquí, pueden estar más o menos de acuerdo y es un compromiso de voto del local del Socorro, que es fácil para mi sacarlo y llevárselo a los vecinos y decirles, mira que esto se dijo y esto fue un compromiso, y estos votaron a favor de esto por esto, lo digo al igual que a nosotros pues cuando nos dicen cosas porque la gente te llaman y te pregunta, después nosotros hemos salido y yo he dicho palabras a algunos de ustedes que están aquí, mira se han dicho mentiras porque eso es mentira , es real, si no es verdad, es mentira, es mentira para que nadie se sienta ofendido cuando se oiga la palabra mentira, porque yo también me puedo sentir ofendido de otras cosas que se dicen de mí, yo lo digo porque yo nombre la familia porque a mí me viene alguna familia de los que estamos aquí y le digo porque esto es una mentira y cuando se lo explico me dicen, ahhh , a mi no me lo habían dicho así, es que no lo había entendido así porque no me lo habían explicado así, y yo no quiero meterme en eso, yo no quiero hacer daño ni fastidiar a nadie, pero vamos a dar datos ciertos, esto es una guerra contra mi y me van a matar, es cierto porque al final lo que quieren es eso, no quieren otra cosa, por cierto, vuelvo a decir que aquí hay un equipo de gobierno, aquí hay un equipo de gobierno, concejales faltan Adrián y Juan, faltan por motivos cada uno





personales, bueno laborales en este caso los dos, perdón laborales, aquí cuando no estoy yo, el señor Tanausú llamó ayer a Abel para no sé qué, el otro llama al otro, es que somos un grupo de gobierno, entonces esto, por mucho que se los diga al final, vuelvo a decir su rédito es destruirme a mi para que ustedes quieran conseguir lo que quieran conseguir, su ego o su historia, perfecto, pero aquí hay un grupo de gobierno, yo pedirles respeto ante mí, evidentemente, no tienen que tener, yo tengo que tener hacia ustedes el mismo, no soy más que nadie, pero yo sé, me da igual, pero... yo me quedo tranquilo diciéndoselos que yo lo que pido es respeto, igual que hacia ustedes, y vuelvo a decir somos los mismos a los que ustedes han llamado a Abel o a Ana, a Eva, a la otra Eva o a Fran, o a mi incluso, y si no le coge uno le coge el otro, y simplemente quería dejar esas anotaciones para que un poco ven las anotaciones porque al final... mira que a mi me dicen siempre, das demasiadas explicaciones, y es verdad al final soy bobo dando tantas explicaciones, pero lo digo porque me apiado de que haya personas que ale, a veces se pueden sentir dolidas por actuaciones nuestras, pero piensen que también son recíprocas esas actuaciones y nos podemos sentir dolidos, y actuaciones de ambos y piensen que detrás de nosotros hay familias, detrás de todos los que estamos aquí porque a mi familias de ambos, me dicen, por qué dijiste este u otro?, pues mira por esto, yo no tengo que aclararle a nadie por qué dije eso, ojalá no dijere que es mentira, pero si no es verdad, es mentira, y ojo a veces las percepciones de cada uno, yo puedo equivocarme y he dicho que es una cosa que no es y me he equivocado, si pues lo siente, por eso somos personas, simplemente eso”.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor alcalde da la palabra a la concejal PSOE, doña Ana María que dice:

“Solo tengo un ruego y es que el proyecto de Eco Áreas de los Cancajos, no tengo documentación, lo que he visto es un Convenio firmado que desconozco el nombre de lo que puede ser, si hay un manifiesto de adhesión, un convenio de colaboración, o lo que sea, si que encontré que una persona de empleo joven está por Eco Áreas, me imagino que será uno de los técnicos pero no veo nada, pues lo único que quiera es ver la documentación que se tiene y la copia”.

Le contesta el señor alcalde diciendo:

“Sobre la contesta de ese convenio, no hay ningún convenio de Eco Áreas, eso parte de un trabajo muy antiguo en mini reservas marinas que nosotros batallamos como referente en La Palma y de ahí parte que se le ha gestionado a esta Asociación o Fundación, no te sé decir, otros dineros para seguir luchando con eso y haciendo actividades medioambientales, entonces nosotros como tales no tenemos acuerdos cerrados, sino que es como un evento que en un momento determinado se les ayuda con una colaboración pero convenio firmado con ellos, no hay nada”.

Interviene doña Ana para decir que lo dice porque como usan el logo....

Le contesta el señor alcalde diciendo que si, como un evento.

Doña Ana María dice que pide disculpas que se tiene que marchar, hizo un esfuerzo en venir con fiebre y está mal.

El señor alcalde manifiesta que abandonan el pleno la señora portavoz y la señora concejal del Partido Socialista también.





El señor alcalde la palabra a la señora concejal de Coalición Canaria doña Yéssica que realiza las siguientes preguntas:

Primero: Camino El Cantillo, en el proyecto entiendo que se hizo la primera parte que era de la carretera general hacia abajo, el tramo que a la carretera del Aeropuerto, los vecinos solicitan que se pueda terminar con el proyecto, ya han invadido un poco lo que es la vía de tránsito con paredes que invaden lo que es la vía por donde se circula normalmente y otra cosa que transmiten que yo quiero hacer constar, es el tema de las basuras, recogida de residuos habituales del contenedor gris para que nos entendamos aunque es un poco genérico todo que en algunas ocasiones se les ha desbordado y no sé si tienen algún planteamiento con respecto a mejorar ahí el tránsito de las recogidas de las basuras.

Le contesta el señor alcalde diciéndole que: “. dos veces han sido que será el mismo vecino-a o familia que te lo comentó y simplemente fue cuando el problema de recogida de residuos del Cabildo Insular con el Consorcio de Servicios, que fueron un día una semana y otro otra semana, que hubo problemas con la recogida en todo Breña Baja, fueron esos dos días, no ha habido ni un solo problema más de recogida ahí y fue en toda La Palma y fue en los días que usted sacó una nota de prensa. Y en el Cantillo hay dos actuaciones que estamos empezando, la parte alta del Cantillo porque creíamos que era la menos accesible, que verdaderamente la parte alta del Cantillo si ustedes se acuerdan, yo creo que quedó una obra bonita, adoquinada, aquello era que no podía pasar gente, literalmente, entonces empezamos con la primera parte, además conseguimos financiación, ahora estamos por otra parte del Cantillo haciendo una pequeña obra, que es al fondo, cuando te metes por una de las vías transversales hasta adentro porque también estaba inaccesible, ese trozo y después la vía ya tiene proyecto, nosotros tenemos un proyecto de vía hace tres o cuatro años de esa vía, pero ese proyecto tiene un coste que ahora mismo es inasumible, hoy para lo que se requiere en la zona, hoy, que ya el proyecto está hecho si, está hecho y pagado y está presentado, habrá que modificar el proyecto, evidentemente porque se proyecto se hizo tiempo para ver si se conseguía la mayor financiación que conseguimos para la parte alta pero ahora mismo allí, los coches pueden subir perfectamente y caminando pueden subir, la verdad es que es una zona estrecha pero es un proyecto mucho mayor que lo que íbamos a empezar, en un futuro no muy lejano, es a empezar a catar los suelos porque hay que ampliar todo el sendero, aquello las paredes a mi me dijo un vecino que las paredes se caen y sí porque aquello son paredes de piedra que están adosadas a las de las fincas de plátanos, con lo cual yo no puedo quitar la pared de piedra porque si te fijas allí tienen la pared de piedra y a veces tienen la hueca por encima, entonces tendría que quitarle del muro pero ganaría esto, con lo cual allí es una vía amplia como lo que está proyectado, una vía amplia con acerado y algo mejor, pero estamos hablando de un proyecto de muchos miles de euros que ahora mismo con fondos propios no lo podemos asumir, pero estamos en esa tónica, con proyecto que intentamos que en un futuro pueda ser un FDCAN cuando saquen la apertura dentro de otros nuevos que tenemos”.

Interviene la señora doña Yéssica diciendo: “me imagino que si surge alguna dificultad como puede ser las paredes que se desploman o cualquier cosa, es responsable el propietario”.

Le contesta el señor alcalde diciendo “las paredes que no son nuestras, son responsables los propietarios, ahora mismo cuando se ha caído alguna piedra que es lo más que ha pasado, que no ha pasado otra cosa, nosotros cogemos la piedra y la ponemos encima o la quitamos, eso es lo que se hace, cualquier cosa que pase, pasa un coche y le da en la rueda o la defensa, eso paga la propiedad”.

Segundo: Sigue preguntando la señora concejal y dice “con respecto a la playa de Los Cancajos, dos cositas, una que hubo ya hace varias semanas que hubo más afluencia de público y nos encontramos con que no había socorrista, sábado por la mañana.





Le contesta el señor alcalde diciendo que no, no ha faltado ni un solo día los socorristas en el horario que están los socorristas, cuidado, porque hay unos horarios fuera que no están, ni por la mañana a primera hora ni por la tarde, no han fallado ni un solo día los socorristas a la playa, que estén contratados, los que no estén, ya no te sé decir.

Pregunta la misma si la empresa cumple con toda la normativa.

Le contesta el señor alcalde diciendo que sí, con la normativa sí. Nunca se había hecho una inspección y se le hizo por dudas a la empresa, una inspección completa con los técnicos municipales.

Tercero: El penicetum que hay una campaña que salía del ayuntamiento en eco áreas, conservación de la biodiversidad canaria y voluntariado para el tema del pennisetum, es que curiosamente pues es un ruego, vamos a decir que un ruego que no sé si se debe decir, hacer una supervisión a la hora de llevar a cabo el protocolo de actuación desde la institución, lo digo porque si somos quienes somos, tenemos que dar ejemplo, y ahí lo dejo.

El señor alcalde dice que no entiende que quiere decir.

Le contesta la señora Yéssica diciendo que eso, que demos ejemplo a la hora de recogida del pennisetum, si vamos a hacer una recogida voluntaria para la erradicación del mismo.

Sigue preguntando el señor alcalde en qué sentido.

Le contesta doña Yéssica diciendo: pueS quiero utilizar las palabras adecuadas, creo que el protocolo ha sido deficitario, según tenemos recogido, entonces nada, supervisar ese tipo de cosas.

Vuelve a preguntar el señor alcalde si por parte del ayuntamiento.

El señor alcalde da la palabra al concejal don Abel Pérez que dice:

“Creo Yéssica que te refieres a que no se ha recogido los residuos conforme se debería recoger, por parte de los voluntarios”.

Le pregunta don Abel si por el personal del ayuntamiento o la empresa contratada por el ayuntamiento.

Le contesta doña Yéssica que no, por parte de los contratados.

Le contesta el señor alcalde que la empresa no tiene nada que ver con la actividad eco áreas no tiene sentido.

Doña Yéssica dice que si quieren dar ejemplo, hay que hacer las cosas bien hechas y si solicitamos un voluntariado, no podemos hacer las cosas mal.

Sigue diciendo el señor alcalde que “porque hacemos actividades como esta, tenemos que hacernos mirar nosotros para que las empresas que contratemos cumplan con su protocolo, nosotros hasta ahora no hemos tenido ni una sola queja, hasta ahora, lo hemos supervisado, todos los días no, evidentemente, eso realmente se supervisa?, no todos los días no evidentemente , se supervisan porque hay unos contratos que tienen que cumplir, hay unos residuos, si no me dicen, mira fue allí, hay una foto, eso no es así, yo puedo llamar a la empresa y decirle, mira el pennisetum lo están recogiendo mal, y me dirán no, y yo les digo si, y por qué, pues porque me lo dijo..... me lo dijo Yéssica, hablando mal quiero decir, hablando rápido.

Le contesta la señora Yéssica diciendo: “no sé si debe constar, porque yo tengo un video y





vamos a ver, igual que me llega a mí, puede llegar”.

Contesta el señor alcalde “no, no usted me está diciendo que presuntamente a usted le llegó un video que igual nosotros no hemos visto, yo quiero ver el video, bueno yo no, el encargo o quién usted quiera, vemos el video, vemos el caso que fue, cómo fue, y nosotros incluso, con ese video nos puede servir.

Vuelve a decir doña Yéssica que si nosotros somos responsables de esa subcontrata, pues debemos tener supervisión.

Le contesta el señor alcalde diciendo que lo tiene que poner por escrito.

Doña Yéssica dice que entonces es una denuncia.

Le contesta el señor alcalde diciéndole que si, **ilegible**. Y sigue diciendo: “Ella lo que dijo es que Eco Área es un evento que se hace y si queremos dar muestras de sensibilidad con ese evento, entonces que la recogida municipal sea sensible con lo que queremos aparentar, ese tipo de denuncias para cuando te lleguen, que lo veo bien, como nos llega a cada uno a nuestros móviles. Cuando nos llegan esos tipos de cosas, si nosotros queremos requerir a la empresa, y más si ya has tenido problemas o discusiones, tenemos que ser todo por escrito, nosotros no podemos sancionar por un ideo que... si ese vecino viene, bien que hable o llame diciendo ahora están allí quitando pennisetum sin control, si no voy yo, va el técnico, o va la policía y amos allí, pero claro... yo tengo una supervisión técnica de que ayer se hizo un reportaje de todos los Cancajos por un concejal del área, eso se le ha hecho para la empresa, se le ha requerido hoy diferentes cosas que no vimos bien, yo lo hice hace tres semanas que me recorrí Los Cancajos a pié un domingo, todo Los Cancajos, hice un reportaje fotográfico a la empresa, lo hacemos, esa supervisión se hace, pero claro yo lo que digo, es que hacemos todos lo mismo, vamos corriendo, o que el vecino presente su denuncia formal con una prueba o fotos.

Contesta doña Yéssica que:” hasta ese punto, sin contar con ustedes pues no lo iba a hacer”.

Cuarto: Obras urgentes y obras necesarias y dice:

“Por supuesto las obras históricas nosotros creemos que son necesarias, estamos hablando las que se han propuesto y demás, pero es que hay una obra urgente porque está en riesgo creo, no soy especialista en nada, pero si creo que urgente porque estamos hablando de la seguridad de las personas usuarias de esa infraestructura municipal, que es la Sociedad, yo no sé si se ha llegado a valorar, lo hemos hablado aquí mil y una vez y ahora mismo no sé hasta qué punto se encuentra en buenas condiciones, sé que es una inversión muy grande pero es que se están haciendo actividades allí, entonces yo creo que una actuación urgente para cuando tengamos la posibilidad de hacerlo, digo tengamos porque con fondos propios no se pueden hacer, pero con algún tipo de actuación sobre las cubiertas, sobre las zonas más peligrosas si queremos seguir teniendo las actividades allí,, un ruego que hago es tener en cuenta esa actuación se s pueda hacer como urgente porque si estamos hablando sobre la seguridad de las personas que van allí, no sé como ustedes lo puedan valorar, pero es nuestra percepción desde fuera”.

Le contesta el señor alcalde diciendo: “Yéssica cualquier obra de techado de la Sociedad, implica cerrarla por años”.

Le pregunta doña Yéssica si en la actuación de techado puede ser una actuación global, parcial.

Le sigue diciendo el señor alcalde: “vamos a ver, está bien que lo pregunte porque evidentemente son cosas que te preocupan pero a parte que lo preguntes de esa manera, el





techo de la Sociedad tiene el problema del anmianto, tiene un proyecto que se están haciendo las cosas como se tienen que hacer, cualquier cosa que implique algo diferente , cerrar la instalación”.

El señor alcalde da la palabra al concejal don Abel Pérez que dice: “como dice el señor alcalde, no tenemos capacidad económica para reformarla a modificarla, a través de un proyecto se ha buscado unos fondos, ya no insulares ni del Gobierno de Canarias, ni Estatales, sino a través de Fondos Europeos, tenemos ya el proyecto designado ya en la línea de Fondos Europeos que creemos que probablemente podamos tener algún Fondo, o no, no lo sabemos. Son muchos proyectos que se presentan para esa línea y los Fondos para toda Europa, y lo que dice el señor alcalde es verdad, como el ayuntamiento se metan a reformar sin tener fondos propios, que no tenemos capacidad , la vamos a inutilizar durante un largo periodo de tiempo”.

Pregunta la señora Yéssica si la valoración entonces, será inutilizarla o no?

Le contesta el señor alcalde diciendo: “claro, y lo digo que ustedes tanto han sacado, que lo han dicho, no es la primera vez y lo veo bien que no lo digan en plan mal, a veces hay que ver lo que hay detrás, ni estando ustedes, ni estando nosotros, podemos con fondos propios económicamente es inviable, en viable la compra que hicimos, como lo hicimos, lo que vale la instalación, es viable, fue una ganga , se pagó y tuvimos nuestros problemas, pero rehabilitarla a día de hoy es imposible ahora mismo para el ayuntamiento si no es con una subvención externa,, no hay tu tía, entonces lo que tu estás preguntando es paralizar la sociedad”.

Interviene de nuevo doña Yéssica diciendo “y tener en cuenta si hay línea línea de ese tipo, que una obra urgente, que es de las que más urge, eso es lo que estoy diciendo”.

Le contesta el señor alcalde que “tan urgente como, mira esto es una subvención, es urgente como, tan urgente como, mira esto es una obra que cabría dentro del FDCAN, si, la vamos a plantear si Dios quiere porque es una obra de instalación y tenemos otros tipos de cosas allí, es tan urgente, claro, nosotros tenemos una empresa que hemos contratado para captar fondos Europeos, a gran escala porque a nosotros se nos va de nuestras manos de nuestros servicios de AEDLs y de otros técnicos, los hemos contratado para dos obras específicas, pero uno es esa, por qué?, porque lo creemos vital, que pasa?, que dentro de lo vital también está lo necesario que se tiene que utilizar y luego está la realidad y vuelvo a decir, cambiar todo el techado, tal vez hay que cambiar la estructura, pero no porque esté mal sino porque la forma del techado tiene que ir con la estructura de paredes, entonces a la hora de hacer eso, no estamos hablando de 300.00 de obra del techo, sino que estamos hablando de 300.00, más las viguetas, más todas las paredes... podríamos estar hablando de 800.000 Euros por decir una cifra, la rehabilitación de la Sociedad no va de un millón por los cálculos nuestros de un millón setecientos mil Euros rehabilitar la Sociedad, que no te estoy diciendo darle accesibilidad, estamos hablando de un proyecto que estamos a punto de que nos entreguen porque tenemos muchos desperfectos que ha habido que rectificar el proyecto, que estamos hablando de un proyecto de millones de Euros que ni de broma, entonces, ustedes plantean cerrarlo?, no , ustedes plantean actuar?, la forma de actuar es cerrarlo porque otra cosa no hay, nosotros tomamos la decisión de este grupo de gobierno que es, sabemos la problemática que hay, algunas se está arreglando, otras se van a arreglar, sobretodo en exteriores y algunas cosas más, y lo que tenemos que mantener así por ahora, porque no vemos un desperfecto grande que pueda incurrir en un peligro directo, no lo vemos, entonces se está mantenido el uso en las condiciones que tenemos hasta que suene la campana de algún dinero potente”.





El señor alcalde da la palabra al concejal de Coalición Canaria don Tanausú para realizar las siguientes preguntas:

Primera: Si ya lo tienen decidido, si ya han tomado medidas, la rotonda que se hizo ahora donde están las grajas, si tienen ya previsto o si no, se los propongo, el cartel de Bienvenido al Socorro o Bienvenido a Breña Baja.

Le contesta el señor alcalde diciendo: “te hablo claro, más claro imposible, el cartel hubo un escrito que lo quitáramos, entonces ahora mismo, yo le dije al Cabildo , oiga (ilegible...), quítenlo ustedes y el Cabildo lo iba a quitar, a día de hoy no lo han quitado por qué?, déjalo ahí y cuando pase un tiempo le daremos visibilidad o no, es un tema técnico te dicen que en la rotonda no puede haber cartel y ponen las grajas o puede haber una escultura, si hay una escultura al ir para Puntallana, es algo que no lo entendemos , como no lo entendemos, jugamos con la estrategia que podemos, que sepas que es por eso”.

Segunda: Hace un par de años hubo una reunión con los vecinos del camino del Brezal, creo que usted con unos vecinos del camino del lindero, y el ayuntamiento de Breña Alta en conjunto, y las palabras del vecino eran “contra, me dijo que en el 2021 no pero en el 2022 tenía dinero para terminar aquello”, sé que Breña Alta porque salió una nota de prensa, tenía una subvención que se la dio el Cabildo de ciento y pico mil euros, que la misma subvención que vino para aquí fue para la parte del Zumacal, me parece, del Parador, no sé si ese compromiso... si hay fondos para terminar ese camino o no hay fondos, más que nada para que ellos lo sepan.

Le contesta el señor alcalde diciendo: “yo, no fueron exactamente las palabras y me explico. Primero, Breña Baja estuvo dos años esperando para reunirnos con el ayuntamiento de Breña Alta, me decía que venían a hablar con nosotros, y en la última reunión que tuvimos con el ayuntamiento de Breña Alta fue una cosa muy diferente, le dijimos yo hago el levantamiento topográfico y te lo paso a ti que tu hacías el proyecto, era el acuerdo al que llegamos, así lo hicimos, el levantamiento topográfico tardamos cuatro meses en hacerlo, la verdad que no fuimos diligentes, el levantamiento se podía haber hecho antes, pero se lo entregamos, después de eso estuvimos un año y siete meses, donde ya un día me planté porque vino un vecino aquí y de malas formas me dijo que vengo de arriba que me dijo el alcalde que tu y le dijo, no señor si el proyecto lo hacen ellos, le saqué el registro cuando se mandó y le dije que vaya usted a hablar con su pueblo, después de eso se hace una reunión, mentiras, entretanto, de repente vemos que Breña Alta saca una nota que diciendo que invierte veinte y pico mil euros o treinta mil euros en asfaltar el camino del Brezal, y nosotros dijimos, ohh que bien!!, y cuando vimos lo que hicieron fueron parches, parches en cosas, entonces, me llaman y me dicen, yo he puesto treinta, tu pones la otra parte, y digo mira, pero si el proyecto lo estas haciendo o está terminado, y cuando un proyecto esté terminado y sea serio me dices que hay que poner, me lo dices y entonces nosotros ponemos la cantidad correspondiente que nos toque porque no me lo puedes decir ni a mitad de año, ni estar con el proyecto y decirle a los vecinos... entonces yo le dije, mira si a mi me dan un proyecto con un tiempo, nosotros hacemos el presupuesto el 1 de enero, otros ayuntamientos no, o algunos si, otros no, tu me entendiste, entonces qué pasó?, que usted me lo da que yo lo pueda poner como obra del Plan Municipal de Infraestructura, yo lo pongo, y venga, vamos a hacer ese compromiso, pero primero tengo que tener el proyecto, saber los costes, saber el reparto porque tu puedes poner 30, y no, es más lo que tienes que poner, y ojo, también del reparto tienes que hacer una cosa que para dónde cae la vía,, para Breña Alta o para Breña Baja? , porque la otra vez cayó más para Breña Baja que para Breña Alta, entonces ahí tenemos el problema con una casa también, entonces eso no hubo nunca más una reunión para aclarar eso, y no fue por nosotros,





nosotros dijimos para que tu lo sepas, nosotros dijimos proyecto terminado y los suelos que?, porque aquí cabe dos suelos, no todo vamos a pagar los suelos, quizás vamos a pagar más dinero por temas de la época de Blas, de Jaime, de no acuerdos que tal vez tengamos que pagar más, pero eso hay que hablarlo, eso no se puede decir a los vecinos a la ligera, y le dije que cuando esté todo terminado hablamos y ahí quedó, ahí quedó, sinceramente quedó ahí, y más bien no ha sido por este ayuntamiento, ha sido por la otra parte, la otra parte siempre dice que han cumplido y lo digo porque los vecinos han venido a nosotros diciéndonos, y la última vez me cabréé porque venía el vecino diciéndonos ... y le dije mire esto, fue mandado tal día, a día de hoy no sé, puede que esté, yo solo sé que la reunión que teníamos que hacer de todo cae para Breña Alta o compartimos aquí o allí, eso no se ha hablado y no se ha puesto en el PIO, porque yo les dije que me avisen con tiempo para yo ponerlo porque cada uno tiene unos tiempos para ponerlo, viste que nosotros pusimos Camino Bentrecha nada más salir, hay ayuntamiento que no lo han pedido a día de hoy, lo sé porque hubo el otro día una reunión de la FECAM, no por otra cosa”.

Dice D. Tanausú que: “no sé cuales son los criterios del ayuntamiento de ensanche, si a los vecinos les interesa ensanche o arreglar las rodaduras, no sé si hay consenso”.

Le contesta el señor alcalde diciendo. “no, no lo hay, hay vecinos que dicen poner una plancha de asfalto y otros vecinos te dicen de hacer una obra completa, y la lógica es que si ya lo has hecho desde abajo, una vía al lindero que es que no es cualquier vía tampoco, la vía de Finca Amado al Corral de Payo no se asfaltó porque también fue un acuerdo de Mazo y Breña Baja pero allí es que ya viene una vía que se han gastado mucho dinero, con unas canalizaciones determinadas y sería ilógico no hacerla como viene de abajo, es el planteamiento pero en ningún momento se ha dicho claro, porque no hay nada claro por parte de ninguno”.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, ni teniendo nada más que exponer los/las Sres./Sras. Concejales/as, siendo las veintiuna horas, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, como Secretaria Accidental, doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

